

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 164 16 - 30 Junio 2007

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com -

Nuestros sitios Web son www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

17 de Junio 2007 La Nación

Raúl Iturriaga Neumann: general en fuga

Hace tres semanas, Raúl Iturriaga Neumann se sentó, como de costumbre, frente a sus amigos y camaradas de armas en el Café Havanna, de Huérfanos 1033. El resto de los generales y altos oficiales en retiro prestaron especial atención a las palabras que pronunciaría, ya que todos entendieron que uno de los hombres de la línea más dura de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional

(DINA) tenía algo importante que contarles.

El fuerte olor a café y el humo de cigarrillo se hacía más denso en el segundo piso de dicho café, lugar especialmente discreto y apartado de las miradas de los funcionarios de Gobierno que frecuentan el local.

Mientras la camarera traía la bandeja repleta de tazas, Iturriaga se desabotonó el abrigo que llevaba puesto y dejó a la vista el empuñadura de su pistola 9 milímetros, de la que nunca se despega.

“Amigos, la condena en mi contra es una realidad y no pienso entregarme. La humillación hacia las Fuerzas Armadas es inaceptable. Me voy a escapar, así que les pido que cuiden de mi familia durante el tiempo que esté ausente”, dijo provocando admiración en los presentes, boquiabiertos ante el anuncio. Después de la reunión, Iturriaga se dedicó a completar el plan para evitar ser descubierto y burlar el cerco policial. El lunes pasado debía entregarse ante la justicia, luego de llegar a un acuerdo “de caballeros” con el ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago Alejandro Solís, quien debía notificarlo para que comenzara cumplir ese mismo día la condena a cinco años y un día de presidio por la desaparición de Dagoberto San Martín.

La sentencia había pasado a firme el 28 de mayo último, día en que la Corte Suprema confirmó la sentencia y ordenó que fuera ejecutoriada.

Iturriaga supo cómo se venía la mano, al menos con una semana de anticipación.

Asesorado por su abogado, Jorge Balmaceda, también sabía que una vez que el fallo fuera oficializado, pasarían al menos 15 días para que el documento, junto con todo el expediente del caso,

fueran devueltos al juez Solís, para que éste dictara el “cúmplase” la sentencia.

Amplios poderes para allanar

Como ha sido el procedimiento en los últimos años, los detectives que indagan los casos de violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura, pasaron a primera hora de ese día, 11 de junio, a buscar a la actuaría que cumpliría con el trámite de notificación.

En un vehículo policial se dirigieron hasta el Penal Cordillera, a un costado del ex Comando de Telecomunicaciones del Ejército, en Peñalolén.

Ingresaron al recinto a la espera de que apareciera el general retirado, minutos antes de las diez de la mañana, la hora acordada para que Iturriaga se notificara. Pero el ex jefe del Departamento Exterior de la DINA no llegó.

Pasaron casi dos horas y la comitiva judicial decidió retirarse. Ese mismo lunes, el juez Solís firmó una orden de aprehensión en contra de Iturriaga para que cumpliera con el trámite de la notificación. Al día siguiente emitió una orden amplia de investigar con la instrucción de capturarlo, facultando para ello a la policía civil a descerrajar y allanar todo lugar donde pudiese estar o haber información sobre su paradero.

El primer gran problema “logístico” que se desató por la sorpresiva acción del ex general se debió a que la prensa de tribunales se enteró de la detención el martes a las once y media de la mañana e hizo pública la noticia. La policía, sin embargo, sólo fue notificada recién a las tres de la tarde, perdiendo horas clave para iniciar la cacería.

No obstante, los problemas de comunicación se resolvieron a la brevedad y la Jefatura Nacional contra el Crimen Organizado y Asuntos Especiales, a cargo del prefecto inspector Rafael Castillo, elaboró de inmediato un plan de contingencia.

El diseño implicaba conformar un equipo multidisciplinario integrado por la Brigada de Asuntos Especiales y Derechos Humanos, la Brigada de Búsqueda de Personas y la Brigada de Investigaciones Policiales Especiales.

La cacería

¿Qué dificultad extra podría acarrear la ubicación de un prófugo como Iturriaga? El ex general formó parte de la cúpula de la DINA desde sus inicios y hasta su disolución, en 1976. Se trata entonces de un oficial que cuenta con una amplia experiencia en materia de inteligencia y con redes que le facilitarían mantenerse en la clandestinidad, al menos, por unas semanas. Sin embargo, en Investigaciones existe un cierto optimismo y se piensa que la captura se concretará pronto. “Iturriaga maneja conceptos de inteligencia militar, pero nosotros contamos con los elementos de la inteligencia policial, que son muy distintos y que nos dan las herramientas suficientes como para detectarlo en cualquier momento”, dijo a LND el prefecto Rafael Castillo. El primer paso que dieron para armar el complejo puzzle de pistas sueltas que dejó el ex jefe de la temida Brigada Purén de la DINA, fue reconstruir sus pasos. Hasta ahora presumen que habría escapado en su auto, patente RG. 4273.

Las versiones de prensa señalan que Iturriaga se dio a la fuga el lunes 11 de marzo, la fecha en que se debía entregar ante el juez Solís. Sin embargo, se ha logrado acreditar que el prófugo salió el viernes 8 del departamento (ubicado en calle Vaticano 4232, Las Condes) de su actual conviviente, Máxima Martota. La mujer, de 64 años, entrevistada por la policía, se mostró desconfiada y no aportó datos que permitieran arrojar luces sobre el paradero de Iturriaga. “Sus dichos permiten inferir que nos estaría ocultando datos”, explica una fuente de Investigaciones.

Para evitar cualquier sospecha sobre su fuga, el general en retiro se preocupó, en las últimas dos semanas, de llamar constantemente al tribunal para confirmar el día y la hora en que iba a ser notificado. De paso, también reafirmó en cada una de esas ocasiones su decisión de concurrir voluntariamente al Penal Cordillera.

Cuando los funcionarios de Investigaciones que trabajan con el juez Solís supieron que en realidad se había escapado el viernes, se sorprendieron porque esa misma tarde, a eso de las cuatro, ya clandestino, Iturriaga realizó su última llamada al tribunal confirmando su asistencia el lunes.

El asombro fue aún mayor cuando el equipo encargado de su búsqueda, se enteró de otra pista distractiva que dejó el general. Reservó por dos noches y a partir del lunes 11 –el día en que debía ser notificado– una habitación en el Hotel Militar del Ejército, en Providencia. Una maniobra que tenía por objeto concentrar en ese lugar la atención policial, en caso de que se detectara anticipadamente su plan para evadir la detención. La primera visita de Investigaciones al domicilio de Iturriaga permitió descubrir también datos relevantes que apuntan a la red de apoyo con que el ex jefe del Departamento Exterior de la DINA cuenta desde hace varios años. Según un testimonio, durante una de sus detenciones en el Batallón de Policía Militar de Peñalolén en 2005, el general (R) salió todas las noches del recinto para alojarse en su hogar, en circunstancias que no contaba con ningún beneficio penitenciario. Esto nadie lo supo en esos momentos y constituye parte de los entretelones del verdadero historial de Iturriaga.

Cuenta bancaria y celular

Los efectivos de la Policía de Investigaciones barajan por estos días dos hipótesis sobre el paradero de Iturriaga. La primera indica que podría estar en Coquimbo, en la IV Región. La segunda, en la VIII, hacia la cordillera de los Andes, en una localidad cercana a las Termas del Flaco.

El plazo para detenerlo aún no se ha fijado y se habla de un máximo de 30 días, pues los agentes saben que su formación en inteligencia le da un paso de ventaja. Lo más probable es que no cometa errores básicos, como llamar a su familia desde su teléfono celular.

De registrarse alguna llamada, las empresas de telefonía ya recibieron una orden de entregar los datos de origen y destino de las mismas, mediante la triangulación de las antenas utilizadas en tiempo real.

Lo mismo sucede en el caso de que decida sacar dinero de su cuenta bancaria desde algún cajero automático, y trascendió que la Superintendencia de Bancos recopilará la información sobre sus cuentas.

La policía tiene prácticamente descartada la opción de que Iturriaga salga del país. Esto, porque en el extranjero existen tres órdenes de captura internacional en su contra. Una, por la condena que le impuso la justicia italiana por el atentado contra el ex vicepresidente de la República Bernardo Leighton y su esposa, Anita Fresno. La segunda proviene de Argentina, donde la jueza María Servini de Cubría lo procesó y acusó del crimen del general Carlos Prats y su esposa, Sofía Cuthbert. La última es de España, donde el juez Baltasar Garzón lo requiere por los asesinatos de los sacerdotes Joan Alsina y Antonio Llidó, y el diplomático Carmelo Soria.

Investigaciones tiene elaborado un perfil psicológico de Iturriaga, que permite plantear distintos escenarios para su captura. Se trataría de un personaje ególatra y, al mismo tiempo, astuto. Por ejemplo, en todas las ocasiones en que fue interrogado por jueces y policías evadió las respuestas haciendo gala de su formación en técnicas de contrainterrogación. Calificado como extremadamente orgulloso, los policías están conscientes de que Iturriaga tiene carácter como para resistir con la fuerza el arresto, en caso de que se vea acorralado. Por otra parte, su formación católica descartaría el suicidio.

La estrategia policial apuntaría a lograr que el ex militar deponga su actitud y se entregue voluntariamente, para evitar la tensión que significaría un enfrentamiento directo.

Tal escenario ya fue probado con el general (R) Manuel Contreras, a quien se le ofreció una entrega pacífica, cuando se negó a ser notificado. El frustrado diálogo dio paso a la fuerza, donde incluso el ex director de la DINA fue reducido con su pistola en mano.

La gran incógnita es si Raúl Iturriaga Neumann aceptará entregarse o si, a diferencia de su ex jefe, usará su pistola 9 mm.

17 de Junio 2007 La Nación

Lagos Weber criticó declaraciones de Novoa sobre Iturriaga Neumann

El ministro secretario general de Gobierno, Ricardo Lagos Weber, criticó que parlamentarios de la oposición hayan puesto un "manto de duda" sobre el Poder Judicial, luego de la condena y posterior fuga del general (r) Raúl Iturriaga Neumann.

Esto, luego que el senador gremialista, Jovino Novoa, justificara la huida del militar, al sostener que "los tribunales deben evitar poner a las personas en situaciones límite, especialmente cuando dictan fallos que no se ajustan a la verdad", las que se suman al diputado del mismo partido, Jorge Ulloa, quien aseguró que la justicia está "altamente politizada y presionada por los gobiernos de la Concertación".

"Yo quiero creer que todos los actores sociales, actores políticos relevantes, particularmente un senador de la República, tenemos claro que las instituciones deben funcionar y que no se deben comentar los fallos judiciales ni tratar de dar un manto

de duda sobre la forma en que opera el Poder Judicial", advirtió hoy Lagos Weber.

17 de Junio 2007 El Mostrador
Sacerdote que dirigió vicaría de la Solidaridad será sepultado este lunes 18

“Fue uno de los sacerdotes más destacados, más queridos de nuestra arquidiócesis, en todas partes dejó una huella profunda y se le extrañara mucho”, señaló el vicepresidente de Cáritas-Chile, Alfonso Baeza.

En el cementerio Católico serán sepultados este lunes 18 de junio los restos del sacerdote Juan De Castro Reyes, quien dirigió la desaparecida Vicaría de la Solidaridad entre 1979 y 1983, etapa en que la dictadura militar recrudeció su persecución a los opositores al régimen.

Previamente, a las 11 horas, en la iglesia de la Recoleta Dominica, el obispo auxiliar y vicario General del Santiago, en representación del cardenal Francisco Javier Errázuriz, quien se encuentra fuera del país, presidirá la misa de exequias.

En la misma iglesia se realizan hoy el velatorio de De Castro, lugar al que han llegado cientos de personas de distintas condiciones sociales para despedirse y manifestar así su gratitud por los más de 45 años de ministerio sacerdotal.

“Fue uno de los sacerdotes más destacados, más queridos de nuestra arquidiócesis, en todas partes dejó una huella profunda y se le extrañara mucho”, señaló el vicepresidente de Cáritas-Chile, Alfonso Baeza.

Quienes trabajaron con el religioso en la vicaría, lo recuerdan como un pastor sencillo, alegre, amante de la medicina y de la psicología.

“Es de aquellas personas que no deja piedra sin mover cuando se trata de ayudar”, recordaron sus ex colaboradores.

Juan De Castro Reyes nació en Santiago el 29 de julio de 1933, era el octavo de nueve hermanos. Desde 1959 a 1955 estudió medicina en la Universidad de Chile. Fue ordenado sacerdote el 27 de mayo de 1961 por Emilio Tagle. Ese mismo año el entonces arzobispo de Santiago, Raúl Silva Henríquez, lo envió a estudiar a Roma donde se doctoró en Teología con mención en Moral.

Fue profesor de Teología Moral en la facultad de Teología de la Universidad Católica. Fue formador en el Seminario Pontificio y asesor del movimiento apostólico de profesionales.

En 1970 fue nombrado párroco de Santo Toribio. Ese mismo año se inscribe como estudiante en la Escuela de Psicología de la Universidad Católica obteniendo su título en 1974.

Fue Vicario Episcopal en las Zonas Providencia-Las Condes (hoy Zona Corillera), Zona Norte y Zona Oriente. Fue profesor de psicología religiosa en la UC. En 1979 fue nombrado vicario General y vicario de la Solidaridad, cargo que ocupó hasta 1983, cuando fue nombrado rector del Seminario Pontificio Mayor.

También fue decano de la facultad de Ciencias sociales de la UC. En 1994 fue designado vicario para la Educación, cargo que ejerció hasta el 2002, cuando renunció para ingresar a la orden de los Padres Dominicos.

19 de Junio 2007 El Mostrador.cl

CDE aprueba por unanimidad indemnización en Operación Albania

Entrega de la reparación se dividirá en dos pagos de \$ 150 millones, el primero en el año 2007 y el segundo el 2008.

El Consejo de Defensa del Estado (CDE) aprobó por unanimidad la indemnización de \$ 300 millones para cada familia de las doce víctimas de la Operación Albania, ratificando de esta manera la conciliación alcanzada en la víspera ante la Corte Suprema.

La entrega de la reparación se dividirá en dos pagos de \$ 150 millones, el primero en el año 2007 y el segundo el 2008.

Pese a que dentro de los demandantes se encuentran padres, madres, hijos, hermanos o cónyuges de los fallecidos, el monto se entregará por cada víctima, es decir, los \$ 300 millones deberán ser divididos en cada uno de los integrantes del grupo familiar

19 de Junio 2007 La Nación

Crímenes de dictadura argentina en archivo de la Unesco

Los archivos argentinos sobre los desaparecidos y los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura, fueron incorporados al Registro "Memoria del Mundo" de la Unesco, informó hoy la Secretaría de Derechos Humanos del país.

El organismo oficial informó en un comunicado que la decisión fue adoptada por el Director General de la UNESCO, Koichiro Matsuura, "según las recomendaciones del Comité Consultivo Internacional del Programa Memoria del Mundo, que se reunió del 11 al 15 de junio de 2007 en Pretoria (Sudáfrica)". El Registro "Memoria del Mundo" incluye colecciones o fondos del patrimonio documental que a criterio de la UNESCO justifican ser considerados "patrimonio mundial", a semejanza de los sitios históricos o arqueológicos de valor universal incluidos en la Lista del Patrimonio de la Humanidad de la organización.

19 de Junio 2007 El Mostrador.cl

Condenan a cuatro miembros de DINA por desaparición de carpintero

Ofelio Lazo fue detenido en julio de 1974 por efectivos comandados por el agente Osvaldo Romo, uno de los integrantes del organismo afectados por fallo de ministro Juan Eduardo Fuentes.

Una nueva condena contra agentes de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) dictó el ministro Juan Eduardo Fuentes Belmar por el secuestro de Ofelio de la Cruz Lazo Lazo. El magistrado sentenció al ex director del organismo Manuel Contreras y al agente civil Osvaldo Romo a cinco años de presidio, mientras que los colaboradores Miguel Krassnoff y Marcelo Moren recibieron tres años y un día de reclusión. Ésta es la 15ª condena que afecta a Contreras, quien ya suma 159 años de reclusión por distintos casos de abusos durante la dictadura militar.

Lazo Lazo, carpintero y militante del Partido Socialista (PS), fue detenido el 30 de julio de 1974 por efectivos comandados por Romo, que llegaron hasta su casa en la comuna de Pudahuel cerca de las 1:00 horas.

Posteriormente, se logró establecer que esa misma noche desde su casa Ofelio Lazo fue conducido por el grupo de agentes de la DINA hasta el domicilio de su amigo y ex compañero de trabajo Eduardo Alarcón Jara, a quien detuvieron a las 02:30 horas. Esa misma noche los agentes detuvieron en su domicilio en la localidad de Peñaflores a Gumercindo Machuca Morales, hasta allí los aprehensores llegaron con Ramón Núñez Espinoza a quien habían detenido el 25 de julio de 1974 y con Lazo, recuerda **Memoria Viva**.

La Nación

El “indebido proceso” que tuvo Dagoberto San Martín

Con su nueva imagen, demacrado, con barba descuidada y que mantuvo la mirada dura y lejana, el general (R) Raúl Iturriaga Neumann, argumentó que se rebelaba al fallo judicial que lo condenó a cinco años de prisión (por la desaparición en 1974 del mirista Dagoberto San Martín) por no haber sido respetado su derecho a “un debido proceso”. Su declaración la hizo a través de un video que transmitió la TV abierta y ayer sus ex compañeros de armas le brindaron su “apoyo moral”.

La frase caló profundo en quienes pasaron por el cuartel “Venta Sexy”, donde operó el militar (R) como jefe de la brigada Purén de la DINA y a quienes, por cierto, nadie les respetó sus derechos. Así se puede leer en los “considerandos” de la sentencia dictada por el juez Alejandro Solís Muñoz el 9 de noviembre de 2004, que condenó a Iturriaga, como autor de secuestro calificado contra Luis Dagoberto San Martín Vergara, a 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio. Condena que más tarde la Corte Suprema rebajó a sólo cinco años que debía cumplir a partir del lunes 11 de junio pasado en el penal Cordillera de Peñalolén.

El peluca

En diciembre de 1974, Luis Dagoberto San Martín tenía 22 años, estudiaba en tercer año de Agronomía en la Universidad de Chile, le decían “El Peluca” por su larga cabellera y era reconocido militante del MIR en el campus Antumapu.

Allí también se ubica la Facultad de Ciencias Veterinarias, donde estudiaban Jorge Véliz y Claudio Cabello, que pololeaba con Ema Iribarren, quien arrendaba un departamento junto a María Inés Hidalgo en calle Roberto Espinoza, hasta donde a veces llegaba Dagoberto a visitar a Inés.

Las detenciones

El 6 de diciembre de 1974, dos personas que viajaban en una camioneta blanca, Chevrolet C-10, preguntaron en el domicilio de su madre por Dagoberto, diciendo que eran compañeros de carrera. No lo encontraron, pero siguieron rondando el sitio. El 11 de diciembre, la amiga de Dagoberto, Carmen Holzapfel, fue detenida en su domicilio y al día siguiente se llevaron a Beatriz Bataszew, entonces polola de San Martín.

El 16, según el testimonio de Ema, estaba en un departamento de calle Roberto Espinoza con Diez de Julio, que compartía con sus amigas Alejandra Holzapfel y María Inés Hidalgo; la primera había sido detenida; ella estaba en el living y en un dormitorio estaban Alejandro Véliz y el novio de ella, Claudio Cabello.

Golpearon a la puerta y al abrir se encontró con varios sujetos que portaban armas, algunos de civil y otros con uniformes de Carabineros. Los llevaron a los tres hasta una camioneta cubierta con lona; al día siguiente los trasladaron a otro lugar. Allí estuvo unos 5 días y la interrogaban preguntándole por sus actividades y por “El Peluca”, le aplicaban corriente eléctrica mientras permaneció desnuda en la llamada “parrilla” y por el lugar circulaba un perro al que le decían Volodia.

Jorge Véliz fue compañero de curso de Dagoberto San Martín en el Liceo de Aplicación y fue el primero en reconocer a Miguel Krassnoff a cargo del grupo que los detuvo.

Al día siguiente, en “Venda Sexy”, una persona malherida lo golpeó en la pierna y lo llamó “Oso”, entonces supo que era San Martín, ya que sólo lo llamaban así sus amigos del liceo.

Dagoberto San Martín le dijo que no se preocupara porque él no diría nada.

Víctima Y TESTIGO

En la declaración judicial entregada por Claudio Cabello, el 16 de diciembre de 1974, estaba estudiando con Jorge Véliz en casa de Ema, cuando fueron detenidos. Los llevaron primero a un lugar que sería Villa Grimaldi y de allí a calle Irán 3937 donde funcionaba el recinto de detención clandestino que fuera conocido como “Venda Sexy” por las aberraciones sexuales cometidas contra los prisioneros mientras estaban vendados. “A los dos días llegó Luis Dagoberto San Martín y durmió cerca suyo; estaba en muy malas condiciones físicas, se notaba que había sido muy golpeado y no podía sostenerse de pie”, se lee en la sentencia.

Dagoberto había quedado de reunirse con su hermana Patricia, a las 14 horas del 7 de diciembre, en Grecia con Lo Encalada, pero nunca llegó.

Proceso indebido

Nueve detenidos en “Venda Sexy” reconocieron haber visto a Dagoberto San Martín en pésimas condiciones y que incluso le dio un paro cardiorrespiratorio, que lo llevaron a la clínica Santa Lucía y lo devolvieron a calle Irán, desde donde “desapareció” para siempre.

Ninguno de los tres jóvenes secuestrados en calle Roberto Espinoza, torturados en “Venda Sexy” y amenazados luego por varios años, era militante de partido político alguno.

Ellos reclaman con desgarramiento contra la argumentación de Iturriaga de no haber tenido un debido proceso. La entonces polola de Dagoberto, Beatriz Bataszew, respira y dice: “hay que ser muy cara dura”

20 de Junio 2007 El Mostrador

Iturriaga y la democracia hecha mueca

Iturriaga significa en vasco "el lugar donde hay fuentes". Y qué espeluznantes son las fuentes que nos lega el General en retiro

Raúl Iturriaga Neumann, quien se ha negado con éxito a presentarse al Penal Cordillera, donde tiene que cumplir condena por secuestro calificado.

A fines del mes de mayo la Corte Suprema de Justicia rebajó la sentencia de 10 años a 5 años y un día de cárcel dictada en contra del ex Jefe del Departamento Exterior de la DINA, por el crimen del estudiante universitario de 22 años de edad, militante del MIR, Dagoberto San Martín Vergara. El ex general Iturriaga está procesado, además, por el asesinato del ex Comandante en Jefe del Ejército y ex Vicepresidente de la República, General Carlos Prats González, y su esposa Sofía Cuthbert, ocurrido en 1974 en Buenos Aires. Iturriaga se encuentra a su vez condenado a 18 años de cárcel y con orden de captura internacional dictada por la Justicia Italiana por el atentado terrorista en contra del ex Vicepresidente de la República, y fundador de la Democracia Cristiana, don Bernardo Leighton y su esposa Anita Fresno, ocurrido el año 1975 en Roma. Es requerido desde España por el juez Baltasar Garzón por los asesinatos de los sacerdotes Antonio Llidó y Joan Alsina y del funcionario de las Naciones Unidas Carmelo Soria, perpetrado en julio de 1976. Fue miembro de la plana mayor de Villa Grimaldi y jefe de la Brigada Purén que se encargó de la represión, detención, tortura y desaparición de las dirigencias del Partido Socialista y el Partido Comunista de Chile.

Todo lo anterior es muestra suficiente del carácter probadamente criminal de Raúl Iturriaga Neumann. Sin embargo, no es todo. El ex general terrorista es responsable además de los casos de detenidos desaparecidos ocurridos en el marco de la Operación Colombo, conocida como el "Caso de los 119", operativo montado por el Servicio de Inteligencia del dictadura chilena en julio de 1975, que consistió en el desaparecimiento forzado de 100 hombres y 19 mujeres, seguido del encubrimiento a través de un montaje comunicacional que formó parte de la Operación Cóndor, plan de inteligencia y coordinación entre los servicios de seguridad de las dictaduras militares de Argentina, Chile, Brasil, Paraguay, Uruguay y Bolivia.

En tal operación detuvieron a mis tíos Jorge y Juan Carlos Andrónicos Antequera, de 25 y 23 años de edad, quienes fueron trasladados desde su hogar al cuartel de calle José Domingo Cañas esquina República de Israel, a cargo de la DINA, y luego transportados al centro de reclusión de Cuatro Álamos, pabellón de incomunicados del recinto de detención de Tres Álamos, desde donde fueron sacados con destino desconocido el día 11 de noviembre de 1974, última ocasión en que se los vio, ignorándose sus paraderos hasta el día de hoy.

Patricia, cónyuge de Jorge, tenía 9 meses de embarazo al momento de su brutal detención que le tocó presenciar.

Tanto Jorge como Juan Carlos aparecieron en las publicaciones de la revista "Lea" de Buenos Aires y "O'Día" de Paraná, Brasil, donde se indicaba que habrían sido muertos por sus propios compañeros de militancia en disputas intestinas o que habían sido abatidos por fuerzas de seguridad argentinas en la

provincia de Salta. Aquella fue la primera y única aparición de la revista "Lea", no correspondiendo su domicilio ni identidad de su editora y director responsable a la realidad, figurando en cada ejemplar sólo un pie de imprenta ininteligible. "O'Dia", por su parte, reapareció en los kioscos solo para entregar aquella información luego de años de silencio, para luego volver a salir completamente de circulación. Tampoco constaba de un domicilio ni director responsable que se pudiera identificar. Mis tíos Jorge y Juan Carlos forman parte de las 119 personas citadas en las nóminas de ambas publicaciones quienes coinciden con detenidos desaparecidos en Chile. Hasta la fecha Jorge y Juan Carlos Andrónicos Antequera se encuentran desaparecidos, así como cientos de personas a más de tres décadas de ocurridos los hechos.

Nuestro país se jacta de estar dentro de las sociedades con presencia en importantes rankings mundiales de competitividad, bajo riesgo país, serio aliado comercial de potencias económicas, pero no ha sido capaz de hacer justicia en casos tan elementales de violación a los derechos humanos de primera generación como los perpetrados por el terrorismo de Estado en manos de personas como el ex general Raúl Iturriaga Neumann. ¿Qué clase de código ético de conducta están socializando las instituciones de la República en las nuevas generaciones de militares si no se está en condición de hacer cumplir lo que dictaminan los Tribunales de Justicia? ¿Qué futuro estamos construyendo como sociedad si el presente no se hace cargo de la deuda en verdad y justicia que se tiene con compatriotas asesinados por obra de una máquina de exterminio diseñada, alimentada y ejecutada con recursos públicos? ¿De qué progreso y desarrollo se habla cuando cualquier éxito que se alcance como sociedad se levanta aún sobre las ruinas de las vidas de miles y miles de personas cuyo clamor por juicio, castigo y reparación es insultado por la fuga de un militar terrorista que hace uso incluso de los medios de comunicación para llamar a la insubordinación de los militares activos al poder civil y al Estado de derecho?

Si somos tan efectivos como Estado para detener y castigar a muchachos "chascones, vegetarianos y anarquistas", secundarios "pingüinos rebeldes", niños de 14 años de edad "delincuentes", ¿por qué somos tan débiles para actuar contra quienes realmente constituyen un peligro para ya no solo la sociedad chilena sino para el conjunto de la humanidad? Sin duda se ha avanzado en muchos planos, pero mientras existan los Raúl Iturriaga Neumann que se dan el lujo de reírse en la cara de los Tribunales de Justicia, mientras tengan espacio personeros de derecha como Carlos Larraín, que con voz de sordina considera que cultivar la memoria de los asesinados anunciado por la Presidenta es practicar "nostalgia arqueológica", la ciudadanía de buena voluntad de Chile, el continente y el mundo, tenemos razones suficientes para pensar que esta democracia, a veces considerada ejemplar, está siendo sistemáticamente rebajada a una mueca siniestra de un dictador que no termina de morir a pesar de su muerte.

Revanchismo jamás. Exigimos al Estado de Chile que haga cumplir la justicia, nada más, pero tampoco nada menos.

20 de Junio 2007 El Mostrador

Defensa de Manuel Contreras evalúa solicitar unificación de condenas

Abogado Fidel Reyes, defensor del ex director de la disuelta DINA, afirmó que en el futuro podrían hacer uso de la prerrogativa legal que permite la unificación de las penas. Actualmente la sanción más alta que enfrenta el general (R) es 15 años y un día por el secuestro de Diana Aron, pero en el caso Prats podría enfrentar una condena de presidio perpetuo simple. Ante la verdadera "avalancha" de condenas que debe enfrentar el general en retiro Manuel Contreras Sepúlveda por diversos casos de violaciones a los derechos humanos, su actual defensa evalúa solicitar que se unifiquen todas las sentencias en sola una, la que tenga asignada la mayor sanción.

El martes el ministro Juan Eduardo Fuentes Belmar dictó la décima quinta condena por violaciones a los derechos humanos contra al el ex director de la DINA, quien sumó un total de 159 años de reclusión en distintos casos.

Sin embargo, sólo cuatro ya fueron sancionados por la Corte Suprema: 12 años de reclusión el secuestro del Miguel Ángel Sandoval Rodríguez; 15 años y un día por la desaparición de Diana Arón Svigilinsky; y dos condenas de 10 años y un día por los casos de Julia Retamal Riquelme y Luis San Martín Vergara, respectivamente.

En Chile no se contempla el cumplimiento sucesivo de las condenas por lo que Contreras sólo debería cumplir la sanción mayor, en este caso los 15 años por el secuestro de Diana Arón. Sin embargo, dada la cantidad de procesos que enfrenta su defensa esperará por lo menos un tiempo para solicitar la acumulación en una sola sentencia.

“Por supuesto que solicitaremos la acumulación de las condenas es lo que corresponde, pero lo haremos más adelante, una vez que se cierren más procesos de los que se investigan”, dijo Fidel Reyes, el abogado defensor de Contreras.

Reyes fue consultado si el momento de hacer la solicitud podría estar ligado a la sentencia por el homicidio del general Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert, donde el ex jefe de la DINA podría enfrentar una sanción a presidio perpetuo simple por los cargos de asociación ilícita y doble homicidio.

Al respecto, indicó que "he leído los cincuenta tomos del proceso por el asesinato del general Prats y no he encontrado ningún antecedentes que ligue al general Contreras con el homicidio y tampoco con alguna orden que haya dado para ejecutar alguna operación en tal sentido, por lo que estoy seguro que será finalmente absuelto”, afirmó.

Sin embargo, para el ministro Alejandro Solís, que lleva la investigación por el doble homicidio ocurrido el 30 de septiembre de 1974 en Buenos Aires, considera que Contreras era el líder del grupo criminal que ideó el asesinato del ex jefe del Ejército y su cónyuge, por lo que es altamente probable que lo sentencie a una pena no menor de 20 años de reclusión.

Después de Contreras, el coronel (R) Marcelo Moren Brito, con 110 años, es el segundo oficial de la DINA con una suma de sentencias más alta y el brigadier (R) Miguel Krassnoff Martchenko, con 97 años, el tercero.

21 de Junio 2007 El Mostrador Corte otorga libertad condicional a condenados por el caso Neghme

La decisión de la Corte de Apelaciones capitalina, que puede ser apelada al máximo tribunal, beneficia a seis militares en retiro que participaron en su calidad de agentes de la CNI en el asesinato del dirigente del MIR ocurrido el año 1989.

Por unanimidad, la Corte de Apelaciones de Santiago otorgó este jueves el beneficio de la libertad condicional a seis ex militares condenados como coautores del asesinato del dirigente del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), Jécar Neghme, que corresponde al último crimen atribuido a los organismos represivos del régimen militar.

Fuentes judiciales afirmaron que la resolución cambia la decisión del ministro Hugo Dolmestch, quien había castigado a estos seis oficiales que se desempeñaban como agentes de la disuelta Central Nacional de Informaciones (CNI).

La resolución del tribunal de alzada capitalino, que puede ser apelada en la Corte Suprema, desestimó además la indemnización de 250 millones de pesos fijada para los familiares del ex dirigente del MIR, de los cuales el 50 por ciento sería para el hijo de la víctima y el monto restante para sus dos hermanas.

El fallo favorece al ex brigadier de Ejército Enrique Leddy Araneda, jefe Metropolitano de la CNI, el único imputado que no confesó su participación en el asesinato de Neghme.

Los otros favorecidos son el coronel (r) Pedro Guzmán Olivares, el capitán (r) Luis Sanhueza Ross, el coronel (r) Jaime Norambuena Aguilar, el capitán (r) Silvio Corsini y el mayor (r) Manuel Allende Tello.

Todos ellos fueron condenados a penas que oscilan entre los cinco años y 541 días de cárcel por el crimen ocurrido la noche del 4 de septiembre de 1989.

Neghme, portavoz del MIR, fue asesinado durante la campaña electoral que culminó con la victoria presidencial de Patricio Aylwin en las elecciones del 14 de diciembre de 1989, que marcaron el retorno de Chile a la democracia.

El dirigente mirista murió acribillado en la calle Bulnes de Santiago a manos de la denominada "Brigada Azul" de la CNI.

21 de Junio 2007 Ultima Hora Otorgan reconocimiento a Amnistía Internacional y defensores de DDHH

El Partido Socialista de Chile anunció que distinguirá con la medalla "Presidente Salvador Allende" a Amnistía Internacional y personalidades que han contribuido en la promoción y defensa de los derechos humanos en Chile.

Serán homenajeados el ex diputado Andrés Aylwin; los abogados Pamela Pereira, Julia Urquieta y Sergio Concha; el

vicario de la Pastoral Social, Alfonso Baeza; el sacerdote José Aldunate; la sicóloga Carmen Gloria Quintana; los periodistas Jorge Escalante y Sergio Campos; la dirigente de derechos humanos, Mireya García; y Amnistía Internacional, que será representada por el presidente Karl Böhmer y el Director Ejecutivo Sergio Laurenti

También serán homenajeados en forma póstuma la fallecida presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Sola Sierra (recibirá la medalla, su hija, Lorena Pizarro, actual presidenta de la organización); y el ex presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, Jaime Castillo Velasco; cuya medalla será recibida por un familiar.

“Nos sentimos muy honrados por esta distinción que se otorga a Amnistía Internacional, por un trabajo imparcial en la defensa de los derechos humanos en todo el mundo, tanto en el pasado como en el presente, siempre en favor de personas en riesgo sin consideración de sus ideas políticas, creencias, nacionalidad u origen étnico”, dijo el director ejecutivo de AI Chile, Sergio Laurenti.

21 de Junio 2007 La Nación

La ruta de la tortura

El edificio que en la actualidad ocupa el Ministerio de Bienes Nacionales, en Santa Rosa con la Alameda, era del Comando Conjunto. Tiene tres subterráneos que fueron calabozos. En las paredes de estos subterráneos, hay escritos con sangre que no han sido borrados. “Ese fue el lugar donde se planificó, entre otros, el asesinato de Tucapel Jiménez y esa es la inspiración o la deuda que tiene el Estado con la ciudadanía”, dice la ministra de esa cartera, Romy Schmidt, quien lleva trabajando más de un año en un catastro de todas las edificaciones públicas donde se violaron los derechos humanos.

En total, hay contabilizados 515 sitios que sirvieron para estos fines, y que demuestran que la represión fue parte de una política de Estado.

“Queremos que todo el país sepa qué pasó. La información permitirá establecer un mapa de la distribución territorial de la represión. No fue fácil, porque las listas que recuperamos de la Comisión Valech hablaban de aproximadamente 1.100 lugares, de los cuales oficialmente se reconocían 800. Luego se tuvo que localizar aquellos que eran de propiedad fiscal”, explica Schmidt. Cada lugar tiene una ficha donde se encuentra la foto, ubicación, a quién estaba destinado el lugar, qué organismo ejerció la represión y sus funciones en la actualidad. Para aquellos sitios emblemáticos se está reconstruyendo además, su historia. Información que estará disponible en el transcurso de este año, a través de Internet.

“La mayoría son lugares destinados a las Fuerzas Armadas, principalmente a Carabineros. Muchos mantienen la misma destinación que en el '73, claro que con una función distinta. Por eso es muy difícil que todos ellos sean dedicados a la memoria”, dice Schmidt, quien explica que aún así, se colocará una placa o algo que recuerde lo que sucedió”.

Pero lo más sorprendente de este catastro, añade la secretaria de Estado, no fue el tipo de lugares con los que se encontró, sino su distribución: “Al ver el mapa de Chile, queda graficado que esto fue en todo el país, no fue sólo en los centros urbanos. La capital, por ejemplo, teniendo el 40 por ciento de la población no fue la zona más significativa, ya que la mayor cantidad de estos lugares están en las regiones de Valparaíso y Biobío”.

El camino de la represión

Pero este catastro es sólo el primer paso para algo mayor. La idea es lograr una Ruta Patrimonial de los Derechos Humanos. Y a pesar de que aún no hay una ruta definida, se sabe que será Santiago la ciudad donde se experimente con esta experiencia.

La idea es señalar ciertos lugares, “para que caminar por la calle sea un viaje permanente hacia la memoria, en otras palabras, dejaremos claro que los atropellos de los derechos humanos es parte de la historia de Chile, creando una ruta patrimonial de la memoria que identifique los sitios más simbólicos donde ello ocurrió”.

21 de Junio 2007 El Mostrador

Cecilia Magni y Raúl Pellegrin: CDE pide reabrir causa por muerte de frentistas y procesar a ex carabineros

El Mostrador.cl accedió al expediente judicial en el que aparecen antecedentes como contradicciones entre los militares a cargo de la búsqueda que permiten al organismo tener la convicción de que los ex oficiales Julio Acosta y Walter Soto fueron los autores de las muertes de Magni y Pellegrin. El ministro de Rancagua Raúl Mera deberá resolver.

El Comité Penal del Consejo de Defensa del Estado (CDE) es un órgano de paciencias largas y voluntad de hierro. Por eso, el pasado jueves resolvió pedir la reapertura del proceso por homicidio calificado de los frentistas Cecilia Magni y Raúl Pellegrin –asesinados tras el atentado al retén de Los Queñes en 1988- y pedir el procesamiento de los oficiales de Carabineros Walter Soto Medina y Julio Acosta, en calidad de autores de las muertes.

La presentación del CDE ya ingresó a la Corte de Apelaciones de Rancagua, cuyo ministro en visita Raúl Mera ha rechazado encausar a los ex oficiales policiales en dos oportunidades pese a que, según el CDE, existen antecedentes múltiples, precisos y concordantes que revelan la responsabilidad de ambos ex uniformados.

Dichos y contradichos

El Mostrador.cl accedió al proceso judicial que ha sustanciado Mera, donde se revelan los hechos que permiten al organismo sostener el escrito. Entre ellos, las contradicciones que existen entre los carabineros que han declarado, los informes tanatológicos que aseguran que Magni y Pellegrin murieron por acción de terceros y que no pudieron haber sido más que Soto Medina y Acosta, ya que ambos dirigían la búsqueda.

Asimismo, la causa entrega un dato hasta ahora desconocido: Magni y Pellegrin efectivamente habrían sido detenidos por los

policías. ¿La pista? Una contradicción entre el entonces capitán del GOPE Lorenzo González Cabezas y Juan Rivera Iratchet, respecto a un rollo fotográfico que portaba la mujer.

Los hechos que se investigan ocurrieron luego que Magni y Pellegrin con un comando del FPMR atentara contra el retén de Los Queñes. Los frentistas se ocultaron en la comunidad Hueñi, donde permanecieron hasta el 27 de octubre.

Ese mismo día, al percatarse de que habían sido descubiertos, huyeron con dirección contraria al río Tinguiririca. Tras de ellos un enorme operativo policial que comprendió al GOPE, Dipolcar, la misma dotación de la Séptima Región, entre otras unidades.

Según los cuidadores de las cabañas donde estaban los frentistas, Félix Ugalde y su mujer Florentina Becerra, Magni y Pellegrin sólo le llevaban pocos minutos –cerca de diez- al operativo policial, que contaba incluso con apoyo de tres helicópteros y perros entrenados. En total, un contingente de casi 100 personas.

Punto focal

Es allí donde la contradicción de los distintos oficiales que declaran en el proceso comienza a tornarse poco verosímil respecto a la lógica investigativa que hasta ahora ha llevado el propio ministro Mera, confirmada por los magistrados de la Corte de Rancagua.

Si hubo una acción de terceras personas en la muerte de Magni y Pellegrin y fueron sólo equipos de Carabineros los que estuvieron detrás en la búsqueda y persecución con vasto apoyo aéreo y terrestre; si sólo hubo minutos de diferencia entre la huida de los frentistas y la llegada del contingente, resulta difícil que los subversivos hayan podido escapar, burlando el cerco policial.

Por esta razón el rollo fotográfico que supuestamente halló carabineros escondido detrás de un arbusto en un bolso que llevaba Magni, cuando huía de sus captores, despertó las sospechas del CDE, como también en los detectives de la Brigada de Derechos Humanos y Asuntos Especiales que tramitaron el caso.

Así, González Cabezas, en un documento que aparece a fojas 560 y 561 del proceso, asegura que este rollo fotográfico fue obtenido en la revisión que se hizo a la casa donde estaban escondidos los frentistas, lo que se contradice con Rivera Iratchet, quien en un parte enviado a la Fiscalía Militar de la época asegura que fue hallado en un bolso detrás de un arbusto. Fue así como González Cabezas, a fojas 1.358 del expediente entregó una versión que los querellantes y los detectives no creyeron. En su testimonio, aseguró que debido al “desorden administrativo” que había en la zona, anotó todas los hechos que sucedieron en una libreta propia y que la discrepancia con el mencionado informe era sólo genérica.

Derretimiento

Las tesis respecto a la huida de los frentistas se van deshaciendo en el expediente, dejando como única explicación que fueron detenidos por carabineros y lanzados al río Tinguiririca en otra zona distinta por la que huyeron, máxime cuando los informes de los tanatólogos María San Martín, de

fojas 156, Alberto Teke y Carmen Cerda confirman que las lesiones mortales fueron hechas en vida.

Finalmente, existe un informe sociopolítico realizado por el académico Ricardo Israel, quien haciendo una descripción del contexto histórico de la época, deja claro que los carabineros imputados tienen al menos algo que esconder.

Ahora habrá que ver qué resuelve el ministro Mera con esta nueva presentación.

De lo contrario, el crimen de Magni y Pellegrin quedará impune.

22 de Junio 2004 La Nación

Presentan querrela contra generales en retiro por apoyar a Iturriaga Neumann

Los diputados del PPD, Jorge Insunza, Tucapel Jiménez y René Alinco, y el diputado socialista, Sergio Aguiló, acompañados de representantes de la Corporación de Derechos Ciudadanos Seal y la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, presentaron una querrela contra el cuerpo de altos oficiales en retiro que ha entregado público apoyo al general (r) prófugo de la justicia, Raúl Iturriaga Neumann.

Según el parlamentario socialista, Sergio Aguiló, la querrela presentada se justifica por "la actitud de desacato ante los Tribunales de Justicia que ellos (los ex generales) están alentando. No sólo en el ex general Iturriaga Neumann, sino que en todos los demás criminales que, siendo procesados por los Tribunales de Justicia y siendo condenados, están siendo llamados por este círculo de ex generales y almirantes, a no obedecer los mandatos de la Justicia".

Aguiló afirmó además, que este recurso legal surgió luego de que los ex uniformados llamaron a "subvertir el orden y el ordenamiento jurídico constitucional de la República. Porque ellos lo que están haciendo es un llamado abierto a desconocer el orden jurídico y el Estado de Derecho en nuestro país una vez que los Tribunales de Justicia, de acuerdo a las normas constitucionales que nos rigen, han condenado a un asesino a una pena en los recintos carcelarios de nuestro país. Y este criminal y cobarde ha huido de la justicia".

Para el diputado Jorge Insunza (PPD), el apoyo del círculo de ex generales y almirantes "es una vergüenza para las Fuerzas Armadas de Chile. No puede ser que personas que vistieron uniforme estén planteando romper el Estado de Derecho, no cumplir las resoluciones de los tribunales y amparando a criminales".

El pasado martes 12, en la clandestinidad y por medio de un video, Iturriaga Neumann restó validez a la condena de presidio dictada en su contra como autor del secuestro del militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), Luis Dagoberto San Martín Vergara, desaparecido desde 1974 luego de ser arrestado por agentes de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

En ese entonces, Iturriaga sostuvo que "abiertamente me rebelo ante esta arbitraria, sesgada, inconstitucional y antijurídica condena, ¡No la acepto!, así, con énfasis, para que no queden dudas".

Al día siguiente de la difusión de la cinta, la agrupación de ex-comandos del Ejército y el Centro de Generales de Ejército en Retiro entregaron declaraciones públicas, apoyando al jubilado militar.

Red de apoyo

Por su parte, la presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Lorena Pizarro, enfatizó que "hay que ser muy claro en que la red de protección que tiene Raúl Iturriaga Neumann sin duda es una red institucional del Ejército de Chile que lo está protegiendo".

Respecto a esta red de apoyo, Pizarro sostuvo que "en la reunión que tuvimos el otro día con el General (Óscar) Izurieta se nos confirmó que existe un descuento institucional para financiar a los abogados que defienden a estos violadores de Derechos Humanos. Por lo tanto, aquí también hay una protección y un apoyo a delincuentes, que deshonran la figura del general Carlos Prats, de la cual Raúl Iturriaga Neumann también es responsable en este crimen, que protege y busca la libertad y la impunidad para estos violadores de Derechos Humanos".

24 de Junio 2007 La Nación

"Es un hombre muy valeroso"

Está más delgado, más ojeroso y más viejo, pero su tono de voz no cambia. Tras las rejas del Penal Cordillera, el general (R) Manuel Contreras pasa los días informado de todo lo que sucede en el exterior y de lo que acontece con sus ex compañeros de armas. Precisamente accedió a dar una entrevista a LND para abordar la situación actual que viven los militares procesados o condenados y también para despotricar en contra de los magistrados que llevan las causas de derechos humanos y que lo habrían inculcado, a su juicio, sin base real. Armado con una carpeta, Contreras responde todo lo que quiere. Pero cuando se ve enfrentado a temas sensibles su postura se vuelve agresiva, evocando seguramente aquellos tiempos en que su palabra era ley, eleva la voz, golpea la mesa y amenaza con terminar anticipadamente la entrevista. El Mamo no cambia.

-¿Qué le parece la fuga del general Raúl Iturriaga?

-Existe en el Ejército y las FFAA un tema que es muy antiguo, que se enseña en todas las escuelas y los regimientos, que corresponde a la evasión y escape, en el caso de que alguien caiga como prisionero de guerra. Los comandos del Ejército tienen un entrenamiento especial mucho mayor en esto.

Nosotros no somos prisioneros de guerra, porque no nos hemos rendido ante nadie. Pero somos prisioneros políticos. El general Iturriaga lo tomó así, ya que ha sido llevado al límite de lo que un ser humano puede aceptar.

-¿Usted justifica que evada la justicia?

-¡No estoy hablando que se evada la justicia! Estoy hablando que somos prisioneros políticos. Aquí se evade la injusticia, lo que es distinto.

-Con sus dichos, usted está motivando a otros a que evadan también la justicia.

-No, eso es un invento no más. Cada uno sabe lo que hace. En el Ejército, cada uno tiene muy claro lo que debe hacer en cualquier momento.

-¿Y cómo valora la actitud del general Iturriaga?

-De gran valor, es un hombre muy valeroso. Su actitud es en contra de la injusticia, no de la justicia.

-Considerando que han tenido todos los recursos e instancias durante los procesos, ¿Por qué no se aceptan los fallos?

-Son instancias judiciales que no son absolutamente reales, son injustas, fuera de la ley y fuera de la Constitución.

-¿No cree que pudo ser distinto si colaboraran?

-¡Claaaaaro!, para que estemos todos con cien años, como yo que llevo 150 años preso. Resulta que la justicia no está actuando. No todos los jueces, ni hablo de todos los del Poder Judicial, estoy hablando de algunos ministros que actúan fuera de la ley, fuera de la Constitución y actúan arbitrariamente.

-¿Quiénes son esos ministros?

-Por ejemplo el ministro (Alejandro) Solís. Un caso es la condena de ese señor.

Hay un decreto ley numero 5 de septiembre de 1973...

Tergiversa y enchueca la ley. Con eso él establece que nosotros somos criminales porque hemos tenido a los individuos como prisioneros de guerra, lo que es falso, de absoluta falsedad e invocan la Convención de Ginebra.

-Más allá de la consideración legal, donde hay una discusión...

-No hay una discusión, esto es lo legal, no hay discusión. Yo digo lo que vale.

-Pero aunque usted discrepe, todas las sentencias han sido confirmadas por todas las instancias

-Yo no discrepo, discrepamos todos nosotros porque es una ilegalidad y una inconstitucionalidad.

-¿Usted quiere decir que había un marco legal que justificaba esto?

-No estoy diciéndole eso. ¿Quién declaró la guerra en Chile?. El gobierno militar no lo hizo tal como lo dicen los códigos. Quien declaró la guerra en Chile fue el 22º Congreso del PS en Chillán, del 24 al 27 de noviembre de 1967.

Ahí se declaró la guerra con la toma del poder. Ahí empezó a actuar el MIR, las brigadas. Ahí fue la declaración de guerra. Entonces la DINA fue creada, nos mandaron a parar el terrorismo, junto con la búsqueda de información y eso es lo que hicimos, dentro de la ley.

-Pero al principio no tuvo amparo legal.

-Las acciones que se tomaron fueron legales, de acuerdo con la ley. Todo lo que nos inventan es cuento aparte.

-¿Qué pasa con los mandos medios que se sienten abandonados, por ejemplo, el mozo que trabajaba con usted?

-Nunca he tenido un mozo civil en mi casa, eso esta fuera de tiesto. En mi casa había asistentes mozos militares.

-Pero él no era personal del Ejército

-¿Usted cree que el director de Inteligencia iba a tener un individuo civil en la casa? No me vengan con cuentecitos los periodistas, esos son inventos.

-¿Conoció el cuartel de Simón Bolívar?

-No no lo conocí. Yo los conocía conforme a los listados que existían.

-¿Y la Brigada Lautaro?

-Claro, por supuesto, era una brigada de la DINA, de búsqueda de información y escolta del Presidente y mía.

-¿Nunca hubo detención de personas?

-No. Si aquí están todos convencidos que la DINA era un organismo represivo.

Nunca lo fue. Nosotros actuábamos de acuerdo a lo que nos hacían los terroristas.

-Pero el terrorismo se reprimía, es un juego de palabras.

-El terrorismo actúa y de acuerdo a eso hay que actuar. Esta fuera de la ley o ¿usted cree que está dentro de la ley?.

-¿Cuál es el nombre que se le da a esas acciones?

-Son acciones de combate contra el terrorista cuando ellos atacan. Llegaban ahí y atacaban. ¿Cuánto armamentos se encontró que traían?

“Pinochet llevaba muchos años ya”

-Hay un tema al que no se ha referido: la muerte del general Pinochet ¿Cómo la vivió?

-Tenía que morir alguna vez, llevaba muchos años ya.

-¿Lo sintió?

-Por supuesto que lo sentí.

-¿Su muerte ha cambiado el escenario desde el punto de vista judicial y político?

-No, el general Pinochet no tenía ninguna influencia en eso. Ni con su muerte ni cuando estaba vivo en los últimos años.

-Pero siempre ha existido la sensación entre sus camaradas de que en algún momento, iba a hacer algún gesto defendiendo con una postura más activa a sus subalternos.

-Yo nunca lo escuché

-¿Nunca tuvo la esperanza de que él lo hiciera?

-No, porque si él lo hubiera querido, lo habría hecho cuando era Presidente.

-¿Cree que se fue con una deuda?

-No lo pienso así. Simplemente terminó su período y se fue.

-¿Él cumplió con su deber y su honor?

-El lo estimó así. Me habría parecido mejor que hubiera tomado sus propias responsabilidades.

-¿Cree que usted ha tomado todas las responsabilidades como director de la DINA?

-Siempre he dicho que yo respondo de todo lo que hizo la DINA, no lo que dicen que hizo. A raíz de eso elaboré un documento en 2005 en el cual entrego las responsabilidades que corresponden en la desaparición de 590 personas a cada una de las instituciones. Que no haya sido tomado en cuenta, eso ya es un problema político. Pero ahí va todo lo que la DINA hizo. De eso yo respondo.

-Usted tiene una relación bastante tensa con la familia del general Pinochet

-Yo no.

-Pero en algún momento señaló los vínculos que Marco Antonio tendría con el narcotráfico. Hace poco la fiscalía ha sostenido que no hay ningún vínculo ¿Usted insiste en esa tesis?

-La fiscalía dijo eso y a mí no me parece, porque ahora intentaron presentar una querrela por injurias en mi contra que fue rechazada.

-Siempre ha dicho que tiene muchos documentos respecto, por ejemplo, de Marco Antonio Pinochet.

-Eso es un cuento aparte, porque él es de un nivel muy bajo respecto a mí.

-Entonces ¿por qué usted le imputó su participación en drogas?

-No se lo imputé. Es algo que está en los diarios y en declaraciones de otras personas. Por lo demás hay cosas que me informó el coronel Gerardo Huber antes de morir.

-¿Qué cosas?

-Muchas y no puedo referirme a ellas porque son de procesos.

-¿Eso lo declaró ante el ministro Pavez?

-Por supuesto.

-¿Qué hay de los documentos que supuestamente tiene?

-En este país los documentos no sirven para nada. No saco nada con presentar documentos ante los ministros porque no los pescan. No les interesan, sólo los testigos falsos que les llevan para procesar y condenar. Yo en este momento tengo 228 procesamientos y 19 condenas. Nunca han probado nada, se trata sólo de presunciones.

-¿Lo considera injusto?

-Sí. Una vez incluso fui a preguntarle al presidente de la Corte Suprema, Hernán Álvarez, qué significaba cosa juzgada y me di cuenta que no lo sabía, porque a mí se me ha amnistiado y después condenado.

-Lo que pasa es que ahora, en virtud de los tratados internacionales, se ha determinado que los delitos lesa humanidad son inamnistiables.

-¿Qué tratados?! Momentito, compadre, y perdone que le diga así. Ninguno de esos tratados ha sido firmado por Chile. Los tratados de lesa humanidad no existen en Chile, está fuera de tiesto.

-Pactos como el de San José de Costa Rica están ratificados.

-¿Qué?! Ese pacto no tiene nada que ver con esto. Fue publicado en el "Diario Oficial" el 5 de enero de 1991 ¿Qué me atañe a mí eso o a mis oficiales y suboficiales? Nada, porque la DINA operó entre los años '74 y '77 y no puede éste ni los otros, que son extemporáneos, aplicarse con efecto retroactivo.

24 de Junio 2007 La Nación

La vendetta de Espinoza al Mamo Contreras

En el Penal Cordillera de Peñalolén la cosa está que arde. Tanto así, que el actual comandante de la guarnición de Santiago, general Gonzalo Santelices, tuvo que mediar en la ruda pelea que se está dando en esa dependencia del Ejército.

El origen del conflicto es un documento de fecha 13 de abril de 2007 que el brigadier (R) Pedro Espinoza entregó a la Corte de Apelaciones de Santiago. En él acusó al ex jefe de la DINA, general (R) Manuel Contreras, de ser el culpable de dirigir la "operación exterminio" de los prisioneros durante la dictadura. Espinoza afirma que ha logrado "ir desentrañando la madeja en que fuimos envueltos por superiores irresponsables y autores de

felonías y actos de cobardía contra los subordinados de menores graduaciones, que no han podido defenderse ante tan magna conspiración”.

Añade que Contreras está “encubriendo” a quienes fueron los verdaderos responsables de las operaciones de exterminio, distinguiendo entre los que detenían a opositores y les infligían torturas, de aquellos que los mataron e hicieron desaparecer. “Los nombres de los responsables de las unidades de eliminación son de conocimiento del general Contreras, puesto que dependían directamente de él”, dijo Espinoza, que, al igual que Contreras, cumple condena por el secuestro y desaparición del mirista Miguel Ángel Sandoval.

A partir de ese enfrentamiento, el propio Ejército debió mediar en el asunto y a eso se debe la visita del general Santelices al Penal Cordillera. Espinoza reveló que sustrajo documentos desde los archivos de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE) en 2004, cuando todavía estaba en libertad.

Uno de ellos es el documento de fecha 26 de junio de 1974, difundido el viernes, que permitió al ministro Alejandro Solís procesar al ex jefe de la Brigada Lautaro, coronel (R) Juan Morales Salgado, como coautor del doble homicidio del general Carlos Prats y su esposa, Sofia Cuthbert. En él, Salgado informa a Contreras de los pasos de Prats y su esposa en Buenos Aires.

La inquietud del ejército

El conflicto inquieta al Ejército, porque si Espinoza admite que sustrajo documentos desde los “archivos de la DINE” en 2004, se supone que esa información estuvo siempre en manos de la institución y ésta no la entregó a la justicia.

Cuando el general Santelices llegó al Penal Cordillera se reunió primero a solas con Espinoza, y luego con Contreras y los otros oficiales (R) que allí cumplen condena, entre ellos Miguel Krassnoff y Marcelo Moren Brito. Según Espinoza, en esa reunión con Santelices, Contreras lo acusó de “traidor y desleal” y le dijo al general que “la Brigada Lautaro nunca existió en la DINA”. De paso, asegura Espinoza, en esa reunión “Contreras me acusó de que yo maté a Víctor Jara”.

El nexa entre el documento firmado por Salgado sobre los pasos de Prats en Buenos Aires y la Brigada Lautaro que operó en el desconocido cuartel de Simón Bolívar 8630 en La Reina para exterminar a la dirigencia comunista, es que hasta ahora ninguna de las dos informaciones se conocían y lograron permanecer ocultas por más de 30 años.

Para el abogado de las hijas del general Prats, Hernán Quezada, “si es verdad lo que dice Espinoza, es de una extrema gravedad porque, en este caso específico, este documento sobre el espionaje al general Prats habría permanecido siempre en los archivos de la DINE, sin que la institución lo entregara al juez. Entonces, el Ejército debería explicar esto”.

Espinoza acusó en su oficio de abril a Contreras y “otros verdaderos responsables” de las operaciones de exterminio, de actuar con “ominoso silencio”, debiendo asumir su responsabilidad “hace mucho tiempo, con honor, dignidad y

valor, obviando con ello el drama vivido ya durante 34 años por nuestras familias”.

Krassnoff, Moren Brito y otros reclusos solidarizan con Espinoza, mientras el Mamo se va quedando solo.

24 de Junio 2007 La Nación

Los groupies de Augusto

“Queremos estadista y perdonazo”

En Alameda 1452 se encuentran las oficinas de la Coordinadora del Personal en Retiro de las Fuerzas Armadas (Coperfaa).

Desde aquí salen dos voces que enfrentaron los escupitajos de la funa realizada por organizaciones de derechos humanos la semana pasada. Jaime Núñez, presidente de Coperfaa, y Renán Ballas, coordinador de la misma institución, reconocen que quieren la reconciliación.

Renán Ballas, quien estuvo 20 años en el Ejército y 30 en la diplomacia, cuenta que esperaba que la Presidenta Michelle Bachelet, en el discurso del 21 de mayo, hablara de reencuentro:

“Lo que nosotros queremos es que de una vez por todas el Presidente que venga, que ojalá no sea mujer, tenga criterio de estadista para que los familiares de los detenidos desaparecidos se junten con los familiares de nuestros caídos y con los de los procesados, y que todos nos demos un gran abrazo. ¿Por qué no hacer un gran monumento como el Valle de los Caídos español? Nosotros deseamos un perdonazo”.

Por último, Raúl Díaz, camarada de Iturriaga, miembro de la Agrupación de Comandos en Retiro, resume el pensamiento del prófugo: “El comando no se rinde jamás, creo que no se va a entregar vivo”.

Estos generales cuentan que a los soldados caídos los conmemoran en el Parque Inés de Suárez, en la plazoleta Carol Uzúa en Lo Curro, y cuando se trata de disfrutar de una cena reconocen que por su estética evocadora del Ejército alemán, su favorito es el Restaurante Lili Marlen, en la calle Julio Prado, donde junto a un whisky los cuatro estrellas, y el resto junto a una piscola, lloran las penas. “Es muy agradable este lugar porque tocan marchas”, reconoce Jaime Núñez.

25 de Junio 2007 El Mercurio

La Moneda acoge petición para desclasificar documentos de DD.HH.:

Gobierno respalda llamado para que Ejército libere información

En una señal de respaldo a los distintos sectores del oficialismo que han exigido desclasificar toda información que pueda permanecer oculta en la institución, el Gobierno llamó ayer al Ejército a prestar la colaboración necesaria para esclarecer las causas de DD.HH. aún pendientes.

Luego que en la víspera el presidente del PS, Camilo Escalona, emplazara al comandante en jefe, Óscar Izurieta, a ordenar la entrega de "todos los papelitos" que, así como el informe de la DINA recientemente revelado en el caso Prats (que detalla los seguimientos al desaparecido general), se encuentren en poder

de la institución, La Moneda abogó por "transparencia total" en los distintos organismos del Estado.

"Espero que todas las instituciones, ciertamente el Ejército y otros, que tengan antecedentes sobre lo que ha pasado en esa larga noche de 17 años en Chile, puedan hacer su aporte para esclarecer lo ocurrido", dijo el ministro de Gobierno, Ricardo Lagos Weber.

"La lucha contra la corrupción pasa por no poner mantos de dudas, por estar dispuesto a conversarlo todo y, al mismo tiempo, aceptar lo que fue el pasado, sin vergüenza, o pidiendo perdón en el caso de algunos", añadió el ministro.

Si bien valoró la colaboración que la institución ha prestado en los últimos años para avanzar en materia de reconciliación, el vocero los instó a seguir trabajando en la misma línea.

Oficios

A las palabras del ministro se sumó la arremetida de los diputados PPD Antonio Leal y Tucape Jiménez, quienes anunciaron sus intenciones de oficiar hoy mismo, tanto al Ejército como al Ministerio de Defensa, "para que desclasifiquen toda información que posea la DINE (Dirección de Inteligencia del Ejército), o de cualquier otro órgano, sobre la participación de efectivos en la violación a los derechos humanos".

En medio del revuelo generado por el documento que, en el marco del caso Prats, el ex brigadier Espinoza dio a conocer el día viernes, fuentes castrenses afirmaban ayer a este medio que dicha información no se encontraba en poder de la DINE como se ha señalado.

25 de Junio 2007 La Nación

Corte de Apelaciones procesó a ex DINA en causas de DDHH

La Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, en votación unánime, procesó al ex agente de la DINA, brigadier (r) Marcelo Moren Brito como autor de los homicidios calificados de los dirigentes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) Bautista Van Schouwen y Patricio Munita Castillo, ocurridos en diciembre de 1973.

En el fallo en el que se pronunciaron los ministros Haroldo Brito, Carlos Gajardo y el abogado integrante Nelson Pozo Silva, se estimó que existen presunciones fundadas, para estimar que el jubilado oficial tuvo una participación directa en los ilícitos "toda vez que existen antecedentes que le imputan haber integrado el grupo de agentes del Estado que detuvieron a las víctimas en el lugar en que se habían refugiado".

Van Schouwen, de profesión médico y cuñado del líder fundador del MIR, Miguel Enríquez, fue requerido el mismo día del golpe militar para presentarse ante las autoridades de facto. La junta de gobierno en ese entonces ofreció una recompensa de 500.000 escudos a la persona que ayudara a encontrarlo.

Según los antecedentes del proceso, ambos miristas ingresaron a las dependencias de la Congregación de los Capuchinos, ubicada en calle Catedral

2345 de la capital, en busca de refugio, donde fueron arrestados por efectivos del organismo de inteligencia, desconociéndose el lugar preciso al cual fueron conducidos. Sin embargo, sostiene

el dictamen “los antecedentes reunidos hasta ahora permiten establecer que al día siguiente (14 de diciembre) sus cuerpos, que presentaban múltiples heridas a bala causadas por terceros, fueron abandonados en la vía pública, siendo llevados al Servicio Médico Legal, donde se les practicó la autopsia, cuyos protocolos se registraron con los números 3950 y 3951, y fueron luego inhumados en el Patio 29 del Cementerio General en las tumbas Nos. 2335 y 2336”.

El dictamen del tribunal de alzada capitalino consigna que “igualmente, en el estado actual de la investigación, es posible establecer que posteriormente sus cuerpos fueron exhumados y que Patricio Munita Castillo fue sepultado en el Cementerio Católico de esta ciudad por gestiones realizadas por sus familiares, en tanto que los restos de Bautista van Schoewen Vasey, habrían sido incinerados en el Cementerio General por agentes de seguridad”.

Señala el fallo que al encontrarse incompleta la investigación, se repone la causa al estado de sumario para que se practiquen las diligencias pertinentes para deducir otras responsabilidades y decretar pericias para establecer la efectividad que los restos de Munita Castillo se encuentra sepultado en el Cementerio Católico de Santiago.

El caso

La Corte Marcial dispuso el sobreseimiento del caso, sin determinarse responsabilidades, en agosto de 2003, al invocar la ley de Amnistía y la prescripción.

La sentencia fue dos años después revocada por la Sala Penal de la Corte Suprema, al considerar que tal cierre infringió disposiciones del Código de Procedimiento Penal, y por tanto no pueden ser demandadas mientras no se investiguen a fondo los hechos, por lo que ordenó la reapertura del caso.

La investigación quedó así en manos del ministro Joaquín Billard, quien nuevamente decretó el sobreseimiento, por lo que la parte querellante, a cargo del abogado Nelson Caucoto, impugnó la decisión ante la Corte de Apelaciones.

El brigadier (r) Moren Brito se encuentra recluido en el Penal Cordillera de Peñalolén por su implicancia en otros casos de violaciones a los Derechos Humanos. Dentro de la otrora DINA, fue jefe de la denominada Brigada Caupolicán, dedicaba a neutralizar a los militantes del MIR.

26 de Junio 2007 La Nación

Espinoza declaró que documento Prats lo obtuvo de la inteligencia del Ejército

En una declaración judicial de fines de mayo de 2007, sostiene que lo “sustrajo” de los archivos de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE) en el año 2004 “para preparar mi defensa”. En forma inequívoca y bajo su firma, el brigadier (R) Pedro Espinoza afirmó en una declaración judicial de mayo de 2007, que el documento “confidencial” que confirma que la DINA espío al general Carlos Prats para matarlo y que fue difundido el viernes pasado por las hijas del general y sus abogados, lo

“sustrajo” de “los archivos de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), el año 2004”.

En aquella declaración Espinoza no dice que el documento lo obtuvo de archivos de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA) porque obviamente el 2004 la represiva organización no existía, pero sí existía la DINE. En su declaración Espinoza deja claro que lo “sustrajo”, al igual -dice- que otros documentos “para mi defensa”.

Lo que Espinoza no aclara es cómo “sustrajo” de los archivos de la DINE aquel documento de fecha 26 de junio de 1974 firmado por el capitán Juan Morales Salgado, ya como jefe de la Brigada Lautaro, en el que éste le informa al jefe de la DINA, Manuel Contreras, sobre los pasos y señas del general Prats y su esposa Sofia Cuthbert en Buenos Aires.

El jueves pasado Espinoza agregó personalmente otros antecedentes en el palacio de tribunales manifestando en una nueva declaración que “este documento tiene que ver concretamente con un operativo de la inteligencia respecto del general Prats en el que tomaron parte varios grupos, uno de los cuales tuvo que ver con su vigilancia previa”.

Fuentes vinculadas al Ejército manifestaron a La Nación que la institución “está muy preocupada con las afirmaciones de Espinoza, y en la comandancia en jefe sostienen que es imposible que él haya declarado que ese documento lo obtuvo de los archivos de la Dirección de Inteligencia del Ejército en el 2004”.

No obstante, el Ejército ya está informado de la declaración en la cual Espinoza afirma lo que dice, sin confundir la DINE con la DINA.

Ayer el abogado de Espinoza, Jorge Balmaceda, sostuvo que éste se habría confundido de instituciones y que habría declarado al juez Alejandro Solís que el documento lo obtuvo de los archivos de la DINA de Manuel Contreras, y no de la Dirección de Inteligencia del Ejército. Sin embargo, en su declaración de fines de mayo de 2007 Espinoza dice algo distinto.

Ante el juez

En otro plano pero vinculado al affaire Espinoza y a la fuerte disputa que mantienen los ex DINA reclusos en el Penal Cordillera en Peñalolén, ayer el abogado Nelson Caucoto pidió al ministro Juan Fuentes Belmar que cite a declarar al propio Espinoza, a Manuel Contreras y al actual comandante de la guarnición de Santiago, general Gonzalo Santelices, para que entreguen antecedentes de la reunión que Santelices sostuvo en ese penal con Espinoza, Contreras y el resto de los oficiales (R) que allí cumplen sentencia.

Como informó LND en su última edición, el general Santelices concurrió a esa reunión para mediar en la disputa que existe entre Contreras y Espinoza, quienes se están acusando mutuamente de diversos crímenes. En el marco de esta disputa es que Espinoza entregó al juez Solís en mayo pasado el documento “confidencial” que permitió a Solís procesar a Morales Salgado.

El interés de Caucoto es conocer qué antecedentes se entregaron en esa reunión para que Contreras afirmara que fue Espinoza quien mató a Víctor Jara. Tal acusación aparece relatada en la declaración de Espinoza de fines de mayo de 2007, en la misma en que cuenta de la reunión con el general Santelices.

Hasta ahora el Ejército no se ha pronunciado oficialmente respecto de lo afirmado por Espinoza al juez Solís, manifestando que el documento de Morales Salgado de 1974 lo obtuvo de los archivos de la DINE.

Pedro Espinoza hizo otra serie de acusaciones a Contreras que aparecen registradas en otro documento firmado por él de fecha 13 de abril de 2007, que éste hizo llegar a la Corte de Apelaciones de Santiago.

En él Espinoza acusó a Contreras de ser el responsable del destino final de los prisioneros "con sus brigadas de exterminio que obedecían sus órdenes".

26 de Junio 2007 El Mercurio

Caso Neghme.

La familia de Jecar Neghme, el vocero del MIR acribillado por la CNI, planteó ayer por escrito a los jueces de la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones capitalina su molestia por el reciente fallo que negó indemnizaciones al hijo y a las hermanas de la víctima, y que a la vez dio la libertad vigilada a Enrique Leddy, condenado a 5 años como autor del homicidio

27 de Junio 2007 El Mostrador

Ministro Madrid ordenó interrogar a Fernández Laríos en Estados Unidos Caso Frei: Buscan documento secreto hecho por el Ministerio de Salud en 1982

Magistrado trabaja a pasos agigantados en las otras tres causas que sustancia: los homicidios de Eugenio Berríos, Carmelo Soria y del ex DINA Manuel Leyton.

Sobre este último ha logrado importantes avances, como establecer quién fue uno de sus torturadores. Todo esto gracias al cruce de información con el caso Conferencia, que sustancia el juez Víctor Montiglio.

El ministro en visita Alejandro Madrid ordenó a Investigaciones obtener un "documento secreto" sobre la muerte del ex Presidente Eduardo Frei y que se hallaría en los archivos de la Unidad de Epidemiología del Servicio de Salud Metropolitano Oriente de la cartera, elaborado después del fallecimiento del otrora mandatario.

La solicitud de Madrid se enmarca dentro de las numerosas diligencias que ha dictado en el último tiempo para aclarar el misterioso deceso de Frei, ocurrido en enero de 1982 en la clínica Santa María.

Según confidenció a El Mostrador.cl una fuente allegada a la investigación, el documento podría entregar luces sobre otros resultados que permiten tener una visión más amplia de los distintos análisis que se hicieron a los restos de Frei.

Dentro de las distintas investigaciones que tiene en sus manos y que derivan del secuestro y homicidio del químico de la DINA, Eugenio Berríos, el magistrado ha trabajado a ritmo acelerado. Respecto de esta última causa, afina los procesamientos en contra de ex funcionarios de la Auditoría General del Ejército vinculados al encubrimiento de Berríos y su salida del país en octubre de 1991, gracias a los oficios de la Unidad Especial de la Dirección de Inteligencia de la época (DINE).

Entrelazados a Estados Unidos

Pero Madrid también sigue trabajando en el proceso por la muerte del agente de la DINA Manuel Leyton.

El deceso de este último, ocurrido en 1977 en uno de los centros asistenciales que tenía la DINA, conocido como la "clínica London", ha avanzado a pasos agigantados en las últimas semanas.

Madrid tiene claro, por ejemplo, que uno de los torturadores de Leyton fue el fallecido coronel Germán Barriga, quien se suicidó en 2005 lanzándose de un edificio del sector oriente.

La información la obtuvo de algunos agentes que están encausados por el ministro Víctor Montiglio en el llamado caso Conferencia -sobre la desaparición de la cúpula clandestina del PC en 1975 - por la muerte de muerte de Víctor Díaz.

Principalmente la de Humberto del Carmen Acevedo.

Para seguir conociendo más acerca de la estructura que tenía la DINA en esos años y las relaciones sobre la muerte de Leyton y el diplomático español Carmelo Soria, otra de las indagatorias anexadas, Madrid ordenó a su detective de confianza -de la Fuerza de Tareas e Investigaciones Reservadas, Nelson Jofré- que interrogue judicialmente al ex oficial de Ejército Armando Fernández Larios.

Este último se encuentra viviendo en Estados Unidos, acogido al programa de protección a testigos, luego de que colaborara en el esclarecimiento del homicidio del ex canciller Orlando Letelier, ocurrido en septiembre de 1976.

La orden de Madrid es que se averigüe todos los cargos que ocupó en la DINA y los delitos en los que está involucrado. Al analizar estas peticiones, no se descarta que el magistrado esté evaluando pedir su extradición.

Asimismo, encargó que se indaguen las condiciones legales en las que se encuentra en Estados Unidos, como también quiénes intervinieron en su salida de Chile en 1987, la planificación de la misma -que hasta ahora se sabe fue el FBI- y el proceso por el delito de desertión que mantiene abierto la Fiscalía Militar.

Junto al interrogatorio a Fernández Larios, el ministro pidió también hacer lo mismo con el ex agente de la DINA Jaime García Covarrubias.

En esa línea, el ministro busca saber para qué fue usada una propiedad ubicada en el Cajón del Maipo, conocida como "Casa Piedra", que perteneció al dueño del diario El Clarín, Darío Saint Marie, Volpone.

La grabación

Uno de los detalles desconocidos que Madrid ha logrado obtener es que existió una grabación que hizo el militar que ocupaba la

Guarnición Militar de Santiago en 1977 y que interrogó a un ex DINA por la muerte de Leyton.

Según el testigo, se trataría del general Guillermo Toro, aunque para descartar cualquier equivocación, pidió al Estado Mayor del Ejército que lo identifique.

Por último, el juez especial quiere saber quiénes hicieron las autopsias al cuerpo del Leyton. Por eso, ofició al Servicio Médico Legal para saber quiénes al 30 de marzo de 1977 fungían como directivos del organismo, como también los miembros de la Unidad de Tanatología.

27 de Junio 2007 ANSA

Ningun torturador sancionado, segun informe

La Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo denunció que en Chile "ningún criminal ha sido sancionado" hasta hoy "por el delito de tortura".

Con motivo de conmemorarse el Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo a las Víctimas de Tortura, la entidad recordó que el estado chileno reconoció a casi 30.000 personas como ex prisioneros políticos y sobrevivientes de tortura, luego de testimoniar ante la Comisión Valech.

Según un catastro del Ministerio de Bienes Nacionales que elabora el "mapa de la tortura", en Chile existieron 517 cárceles clandestinas donde se violaron los derechos humanos y se cometieron tormentos a opositores a la dictadura de Augusto Pinochet.

Hoy la entidad pidió reabrir esta instancia para recibir los testimonios de miles de personas que por miedo, desconfianza, falta de información, e incluso por falta de comprensión por pertenecer a otras culturas (mapuche, aymara), no concurrieron en el plazo establecido a prestar declaración, afirmó.

En el plano judicial, el organismo llamó a que los juicios relacionados con la investigación de los delitos de tortura avancen y se puedan obtener condenas ejemplificadoras.

En la actualidad, añadió, más de 300 ex miembros de las Fuerzas Armadas se encuentran en procesos por diversos delitos.

Sólo unos 50 han sido juzgados y están encarcelados.

"Por el delito de tortura -resaltó- ningún criminal ha sido sancionado al día de hoy".

27 de Junio 2007 La Nación

La perversa brigada de Iturriaga

Dos militantes del MIR, Alejandra Holzapfel y Beatriz Bataszew, contaron por primera vez las agresiones que sufrieron en el cuartel de la DINA que comandó el prófugo Raúl Eduardo Iturriaga Neumann.

Alejandra no pudo contener sus lágrimas. Se hizo un gran silencio. "Yo después estudié medicina veterinaria, pero no pude dedicarme a eso. La imagen del perro Volodia nunca me la pude sacar de mi mente". Terminó la frase entre sollozos.

En el cuartel de la DINA de Irán con los Plátanos, en Macul, agentes de la Brigada Purén, que comandaba el prófugo Iturriaga Neumann, hicieron que el perro la violara.

Alejandra Holzapfel y Beatriz Bataszew, miristas que sufrieron la tortura sexual, rememoraron ayer en la sede de la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo, Codepu, su paso por la llamada “Venda Sexy”, el cuartel de Iturriaga y sus agentes. Dicen que no pueden dar certeza de que vieron cara a cara a Iturriaga, “porque siempre nos tuvieron vendadas”, pero recuerdan que quien se sentaba detrás de un escritorio dándoselas de jefe “era un chico, más bajo que nosotras”, y piensan que pudo ser él.

“Ese chico tenía siempre una banca donde se subía para violar a las prisioneras”, recuerdan Alejandra y Beatriz. “Y me acuerdo que le daba asco que las mujeres tuviéramos la menstruación”, dice Alejandra. Las prisioneras descubrieron entonces algo que podía reducir el apetito perverso de aquel “chico” y otros agentes. “Tratábamos de dejar siempre en el baño señas, trapos y cosas así, que indicaran de que varias de nosotras teníamos la regla”, recuerda Alejandra.

Miran sorprendidas cuando se les comenta que, en sus declaraciones procesales, insistentemente el prófugo Iturriaga Neumann declara que si bien reconoce haber sido jefe de la Brigada Purén que reinaba en Irán con Los Plátanos, sostiene que esa brigada se dedicaba sólo a “procesar información sobre salud, educación, agricultura y minería”.

“Lo que él fue y es, es un cobarde, porque siempre nos torturaron vendadas. El nunca nos dio la cara, siempre trabajó oculto, igual que ahora”, responde Beatriz alzando la voz.

La venda sexy

No tienen respuesta cuando se les consulta por qué creen que fue precisamente en ese recinto, la “Venda Sexy” -también conocida como “La Discoteque”, por la música a alto volumen que los agentes ponían para que no se escucharan los gritos de los prisioneros-, donde se concentró la violencia sexual contra las mujeres ejercida por la Brigada Purén.

Era primera vez que Alejandra Holzapfel relataba en público por qué no pudo ejercer la medicina veterinaria que estudió en la universidad Karl Marx, en la desaparecida República Democrática Alemana. “No pude, porque siempre tengo la imagen del perro Volodia frente a mí”. Nadie lo dice, pero es obvio que el nombre que los agentes dieron al perro fue para denigrar la imagen del dirigente comunista Volodia Teitelboim. Beatriz dice estar cansada “de que cada vez los jueces nos llamen y llamen a declarar y debemos siempre repetir los tormentos y vejámenes a que nos sometieron. Y hasta nos han tocado jueces que nos dicen... ¡pero ustedes algo habrán hecho entonces!”. Por eso Alejandra se ha negado a volver a relatar sus vivencias ante los magistrados “y eso me ha costado que ordenen mi detención”.

Aseguró el general Óscar Izurieta tras recibir a hija de Carlos Prats: Ejército abrirá archivos Dine al juez Solís

"No tenemos nada que ocultar", aseguró ayer el comandante en jefe del Ejército, general Óscar Izurieta, tras conversar con Angélica Prats, quien lo visitó para exigirle que corrobore si la institución mantiene guardados documentos sobre temas de derechos humanos que se refieran, especialmente, al asesinato de su padre, Carlos Prats, y su madre, Sofía Cuthbert, en septiembre de 1974.

Por segunda vez en dos semanas, el general Izurieta salió a desmentir las afirmaciones del brigadier (r) Pedro Espinoza, quien sostuvo en tribunales que el 2004 obtuvo directamente en la Dirección de Inteligencia del Ejército (Dine) un documento clave para su defensa.

La afirmación del procesado oficial responde, según explicó Izurieta, a un error o derechamente es una total falsedad.

"Es tal mi convicción que me he comprometido a que se haga un estudio legal en un muy corto plazo que permita que el ministro Alejandro Solís -que da la coincidencia que es presidente de la Corte Marcial, lo que es muy bueno y al mismo tiempo ministro instructor del caso del asesinato del general Prats y su señora- pueda constituirse en la Dine y revisar archivos", dijo. Esta medida inédita dentro del Ejército permitirá por primera vez a un magistrado de la justicia civil revisar de primera fuente documentos de la época, eso sí con los resguardos respecto de toda la información que tenga que ver con la seguridad nacional "y que por supuesto no tiene nada que ver con el caso", según aclaró Izurieta.

El alto oficial, que la semana pasada se reunió con familiares de derechos humanos por el mismo tema, recordó que el 2003 y el 2006 la institución respondió a los Tribunales de Justicia que no disponía de más antecedentes.

Agregó que el Ejército tuvo que utilizar documentos de la Vicaría de la Solidaridad para poder buscar nuevos antecedentes solicitados para la Mesa de Diálogo a comienzos del 2000.

"En el Ejército no hay más documentos, he sido taxativo. En esta institución que anda vestida de gris, en el Ejército, hoy día no hay documentos relacionados con violaciones a los derechos humanos", precisó.

Fin de los apoyos

El jefe castrense también se refirió al porcentaje que, por una disposición interna, personal del Ejército entrega en forma voluntaria para financiar las defensas judiciales del personal activo o en retiro que son procesados.

Explicó que este apoyo se explica por la necesidad de garantizar un juicio justo a los procesados, dejando en claro que han sido cientos los militares que han debido ir a tribunales y muy pocos los condenados.

"Esos aportes han sido cuestionado por varias instituciones y nosotros los estamos estudiando para cortarlos definitivamente", precisó.

Sobre la fuga del general (r) Raúl Iturriaga Neumann, Izurieta se quejó de que algunos sectores habían querido interpretar como

"poco categóricas" sus palabras de hace dos semanas, cuando junto al ministro de Defensa José Goñi rechazó la decisión de evitar la justicia del ex militar.

"Fui categórico. El Ejército no avala a nadie que se haya puesto fuera de la ley, no hay nadie del Ejército activo cooperando con Iturriaga y si llegara a haber, no tengan ninguna duda y lo he demostrado mientras he sido comandante en jefe que cuando he tenido que tomar medidas las tomo y las tomo drásticamente, así que no hay vuelta que darle", dijo

Agregó que aunque no era nadie para recomendarle lo que tenía que hacer, como comandante en jefe le diría a Iturriaga que "en Chile hay que cumplir la ley y él debe cumplir la ley al igual que cualquier otro chileno".

Petición de diputados

Poco antes del encuentro entre el general Izurieta y Angélica Prats, los diputados PPD Antonio Leal y Tucapel Jiménez se reunieron con el ministro de Defensa, José Goñi, para reiterar la petición que hicieron a través de un oficio, para que el Ejército "desclasifique" los documentos de la Dine vinculados a DD.HH.

Los parlamentarios reconocieron que el Ejército ha manifestado su voluntad de aclarar los temas, por lo que se mostraron dispuestos a favorecer que la institución designe una comisión interna que recorra el país, revisando si existen o no archivos ocultos con información relevante.

El ministro Goñi, afirmaron los parlamentarios, se mostró dispuesto a tramitar el oficio e impulsar un sumario interno.

Ex militares

Con cautela reaccionaron militares en retiro por la posibilidad mencionada por el general Izurieta, de terminar con el aporte de miembros activos del Ejército para la defensa de sus ex camaradas procesados. El general (r) Juan Guillermo Toro Dávila, presidente del Cuerpo de Generales y Almirantes en retiro de las FF.AA, sólo sostuvo que no tiene opinión al respecto. Y el general (r) Guillermo Garín, quien fue vocero del general Augusto Pinochet, espera que se revierta la decisión, pues es una ayuda importante para "gente con problemas ocurridos cuando estaban en servicio".

28 de Junio 2007 La Nación

Izurieta justifica visitas de Santelices

El comandante en jefe del Ejército, general Oscar Izurieta, consideró "normal" una reunión que en las últimas semanas sostuvo al interior del Penal Cordillera bajo custodia de Gendarmería, el comandante de la guarnición de Santiago, general Gonzalo Santelices, con los ex agentes de la DINA que allí cumplen condena. Entre ellos, Pedro Espinoza, Manuel Contreras, Miguel Krassnoff y Marcelo Moren Brito.

Consultado Izurieta por qué concurrió el general Santelices a esa reunión, manifestó que "no fue a reunirse con el brigadier Espinoza ni con el general Contreras".

Y agregó que "el general Santelices, como comandante de la guarnición, cada cierto tiempo concurre como visita regular para ver si hay algún problema en el Penal Cordillera. Eso no

tiene nada que ver con esto”, dijo aludiendo a que la reunión no tuvo relación con el documento entregada por Espinoza.

Sin embargo, se le hizo ver que Espinoza sí declaró procesalmente en mayo pasado que Santelices primero se reunió “a solas” con él, y luego con “Contreras y el resto”.

El hecho es que, de acuerdo a dichos de Espinoza, el general Santelices fue a mediar en una intensa disputa que existe entre Espinoza y Contreras, que mutuamente se están imputando crímenes.

La pelea se armó, según lo informó LND en su última edición, porque Espinoza entregó en abril pasado un largo informe a la Corte de Apelaciones de Santiago, en que acusó a Contreras de ser el responsable de “dirigir las brigadas de exterminio” de los prisioneros en manos de la DINA, y además entregó varios nombres de los integrantes de esas brigadas.

28 de Junio 2007 El Mostrador

Caso Carlos Fariña: Juez Zepeda condena a militares en retiro por asesinatos de niños en 1973

Comandante (R) Donato López Almarza y el oficial (R) Enrique Sandoval Arancibia fueron sentenciado a 14 años de cárcel y cinco años de libertad vigilada, respectivamente, por el secuestro y homicidio de tres menores de la población La Pincoya.

El ministro en visita Jorge Zepeda Arancibia puso fin el miércoles a la investigación por los asesinatos de los niños Carlos Fariña Oyarce (14 años), Víctor Vidal Tejada (16) y del joven Héctor Araya Garrido (20), asesinados por agentes del Ejército en un sector de la población La Pincoya y que se constituyó en uno de los crímenes más simbólicos cometidos luego del golpe militar.

El magistrado sentenció al comandante retirado Donato López Almarza a 14 años de reclusión efectiva por los delitos de secuestro calificado y homicidios de los tres menores de edad a la época de los hechos y cinco años al oficial en retiro Enrique Sandoval Arancibia, al que se le concedió el beneficio de la libertad vigilada.

Sandoval Arancibia actualmente se desempeña como jefe de seguridad de la municipalidad de Providencia y en varias ocasiones familiares de los menores asesinados ha solicitado su salida el cargo público.

La sentencia de más de 60 carillas dictada por el ministro Zepeda condena además al Fisco a pagar una suma total de \$ 120 millones a los familiares de los menores asesinados, divididos en \$ 24 millones a cada uno de los cinco querellantes en el proceso.

La sentencia judicial da cuenta clara de la represión en los primeros días de la dictadura y como agentes de estado, sin motivo aparente, desplegaron una política para “infundir temor” a la población en general y a los pobladores en particular. Zepeda establece que un batallón del Regimiento N° 3 Yungay de San Felipe fueron trasladados al sector nororiente de Santiago, específicamente para desplegar la represión en

sectores populares como la población La Pincoya y otros donde realizaron diversos allanamientos en busca de esos opositores.

"En uno de esos operativos el del 13 de octubre de 1973 llegaron hasta la casa del menor Carlos Fariña Oyarce, ubicada en Los Músicos 6074, y sacaron de su lecho de enfermo al menor de 14 años de edad, el motivo de tal exigencia fue que días antes el menor Carlos Patricio, manipulando un arma de fuego disparó en acto casual un proyectil, hiriendo al niño Ramón Zúñiga Díaz, de 6 años de edad, siendo por este hecho ingresado, por orden del Primer Juzgado de Menores de Santiago, a la Casa de Menores, donde Carlos Patricio desesperadamente pedía ver a su madre; ésta, la señora Josefina, así lo encontró en ese internado llorando y afiebrado, al sufrir el ataque de otros menores internos", señala la resolución.

"Los militares, en conocimiento del incidente antes referido, en definitiva sustrajeron del lado de su madre al menor Carlos Patricio Fariña Oyarce, el que se encontraba en su lecho de enfermo; trasladándolo enseguida, junto a otros detenidos reunidos en el sector "Las Siete Canchas" de la población La Pincoya hasta el cuartel base del Regimiento Yungay N° 3, en el interior de la Quinta Normal, utilizando para ello entre otros medios de transporte un microbús conducido por un particular; posteriormente, varias de las personas detenidas - procurando los hechos el mínimo peligro y el ocultamiento físico y moral de la noche - al igual que el menor Carlos Patricio Fariña Oyarce, fueron ejecutadas sin amparo o clemencia alguna", agrega.

El mismo día, desde una casa de calle Los Pomelos, fue sacado el menor Víctor Vidal Tejeda y detenido Héctor Araya Garrido quienes corrieron la misma suerte que Carlos Fariña, luego de ser ejecutados en el sector las canchas.

El cuerpo de Carlos Fariña recién fue encontrado el 30 de junio de 2000, mientras se realizaba una ampliación de la Avenida Américo Vespucio al llegar a San Pablo, siendo identificado por el Servicio Médico Legal días después y entregado a sus hermanos, ya que la madre del niño murió sin saber de su paradero.

En tanto, los restos de Araya Garrido fueron encontrados en una fosa del Patio

29 del Cementerio General y luego incinerados por sus familiares, mientras no se sabe del destino de los restos de Vidal Tejeda.

El ministro Zepeda califica estos crímenes como de lesa humanidad por lo que no aplica la Ley de Amnistía de 1978 y rechaza aplicar la figura de la prescripción siguiendo el criterio de la Corte Suprema que los Tratados Internacionales de Derechos Humanos prevalecen a la legislación chilena por el principio jurídico de *ius cogens*.

"Que, sin duda alguna, es posible además establecer que los actos antes descritos, por su seriedad, constituyen un ataque flagrante a la dignidad humana, atendida la especial y extrema crueldad empleada en contra de las víctimas menores de edad - dos de ellos niños y un joven - y a su entorno - en especial, en

contra de las madres de los tres, que se mantuvieron, hasta que les fue posible, junto a sus hijos detenidos, garantes y fieles a su deber de protección y de cuidado - considerando asimismo que se trataba de acciones generalizadas y sistemáticas para infundir terror a la población civil, toleradas y promovidas por el mando de los subordinados que las ejecutaban, como se demuestra con el alto número de víctimas muertas al igual que los menores”, afirma.

28 de Junio 2007 El Mostrador Ejército y familia Prats dejan a juez esclarecimiento de versión de Espinoza

Una serie de diligencias se podrían derivar de la presencia del ministro Alejandro Solís en dependencias de la Dirección de Inteligencia del Ejército

(DINE) para indagar si existen otros documentos sobre el asesinato del general Carlos Prats y su mujer. Brigadier (R) Pedro Espinoza podría ser citado a comparecer "in situ" para que explique dónde obtuvo el informe.

Una positiva evaluación de la reunión con el comandante en jefe de Ejército, general Óscar Izurieta Ferrer, realizó la familia el general en retiro Carlos Prats González, tras obtener el compromiso del jefe castrense de permitir al ministro Alejandro Solís acceder a las oficinas de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE) en busca de posibles documentos sobre su atentado.

María Angélica Prats y los abogados querellantes Pamela Pereira y Hernán Quezada valoraron la disposición de Izurieta para facilitar que el magistrado acceda a los archivos de la DINE e indague si las declaraciones del brigadier (R) Pedro Espinoza Bravo, respecto de que un oficio que revelaba el itinerario de Prats en Buenos Aires en junio de 1974, efectivamente se mantuvo guardado hasta 2004 en las oficinas del Ejército. Izurieta Ferrer expresó que tiene el convencimiento personal de que no existe ningún documento que ligue al Ejército con la represión del régimen militar, pero accedió a la petición de los querellantes en el proceso a que el ministro Solís visitara los archivos de la institución para que un tercero imparcial aclarara las dudas al respecto.

En ese sentido, los querellantes en el proceso esperarán que el auditor general del Ejército, Juan Arab, realice el estudio jurídico de la materia para solicitar una serie de diligencias al ministro Solís en torno al documento entregado por Espinoza, que si bien en su encabezamiento alude la DINA, de acuerdo a la versión del militar en retiro fue sacado del DINE.

El estudio que realizará Arab no debería poner trabas y sólo se justifica porque, de acuerdo al Código de Justicia Militar, para que un juez civil ingrese a una dependencia castrense se requiere la autorización del jefe del servicio militar de justicia, que en los últimos años ha accedido a abrir todos los cuarteles y dependencias castrenses para investigaciones de derechos humanos.

Una de las diligencias que se solicitará es que el brigadier en retiro Espinoza concorra junto con el ministro Solís a la

diligencia para que explique “in situ” del lugar donde sacó el oficio que remitió el entonces capitán Juan Morales Salgado al Manuel Contreras y en el que se revelaba las rutinas del general Prats y su esposa Sofia Cuthbert en Buenos Aires.

Si bien por el momento los querellantes creen en la versión de Espinoza, no se descarta que el brigadier en retiro lo haya tenido en su poder con anterioridad y que sólo lo haya entregado hace pocos días al ministro Solís como una forma de aminorar una eventual condena por la vía de la “colaboración eficaz”.

En el Ejército y el gobierno insisten que el documento fue sacado de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y que no hay papeles del organismo represor al interior de la institución, pero la versión judicial que entregó Espinoza apunta directamente a la DINE y no al organismo desaparecido en 1978.

La comprobación del origen del documento y de su autenticidad obligará a una serie de diligencias al ministro Solís que retrasarán la dictación del fallo de primera instancia que se encontraba en sus últimas etapas y que tuvo que ser reabierto por el ministro instructor días antes que se iniciara la etapa de probatorio, la única pública del antiguo sistema procesal penal. Por el caso Prats se encuentran acusados por el delito de asociación ilícita y doble homicidio los generales en retiro Manuel Contreras y Raúl Iturriaga Neumann y los brigadieres Pedro Espinoza, José Zara, Cristhop Willike; además por la participación en el doble crimen están acusados el suboficial en retiro Reginaldo Valdés y los agentes civiles Jorge Iturriaga Neumann y Mariana Callejas.

El coronel en retiro Juan Morales Salgado está procesado por asociación ilícita y doble homicidio, es decir, en una etapa procesal anterior al resto de los acusados, debido a que su nombre recién apareció vinculado a la causa con el testimonio y documento entregado por Espinoza.

28 de Junio 2007 El Mostrador Suprema dicta nueva condena aplicando figura del secuestro permanente

Sala Penal del máximo tribunal volvió a dictar sentencia contra cinco ex agentes de la disuelta DINA por un caso de detenido desaparecido. De los ex militares sentenciados a presidio efectivo, el único que se encuentra en libertad es el coronel retirado Rolf Wenderoth Pozo, que en los próximos días deberá ingresar al Penal Cordillera.

La Corte Suprema dictó una nueva condena en contra de cinco ex agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), aplicando la figura del secuestro calificado de un detenido desaparecido. Una decisión que llega en medio de las críticas de militares en retiro y parlamentarios de la UDI a la lógica de los tribunales en los casos por violaciones a los derechos humanos, luego de la fuga del general retirado Raúl Iturriaga Neumann.

La Sala Penal del máximo tribunal sentenció a 10 años y un día de reclusión al agente civil Osvaldo Romo Mena por el caso del detenido desaparecido Manuel Cortez Joo, y rebajó a cinco años

y un día de reclusión las sentencias a Miguel Krassnoff, Marcelo Moren Brito y Rolf Wenderoth, que habían sido sentenciados a la misma pena de Romo Mena.

Considerando la colaboración que prestó en el proceso, también se disminuyó de cinco años y un día a tres años y un día de presidio remitido la sentencia para el suboficial en retiro Basclay Zapata Reyes, conocido como “El Troglo”.

El fallo de los ministros Alberto Chaigneau, Nibaldo Segura, Jaime Rodríguez Espoz y los abogados integrantes José Fernández y Fernando Castro no entra en un análisis profundo de la figura del secuestro calificado y sólo se limita a rebajar las sentencias, considerando que Krassnoff, Moren Brito y Wenderoth están favorecidos por la atenuante de la irreprochable conducta anterior.

En el aspecto civil el dictamen hace un profundo análisis, ya que rechaza la demanda que habían presentado los familiares por daño moral y el tema debe ser analizado por la justicia civil y no junto a la sentencia penal rechazando el pago que se había ordenado solidariamente al Fisco y los 5 sentenciados a pagar \$ 20 millones de pesos a los familiares de la víctima.

29 de Junio 2007 El Mercurio

General (r) se rebeló contra la sentencia: Las pruebas que utilizó la justicia para condenar a Iturriaga Neumann

La defensa del general (r) Raúl Eduardo Iturriaga Neumann alegó en todas las instancias judiciales su inocencia total en la desaparición del mirista Luis Dagoberto San Martín Vergara, a fines de 1974. También intentó revertir el complejo escenario que enfrentaba ante la justicia, invocando insistentemente la prescripción y la amnistía.

Sin embargo, todos esos argumentos fueron desestimados en fallos divididos durante los siete años que duró este juicio, que concluyó con la condena a cinco años y un día del ex militar, quien se rebeló contra la sentencia y pasó a la clandestinidad. Iturriaga Neumann fue procesado en 2002 por la desaparición de San Martín, por la jueza María Inés Collin.

Su abogado, Jorge Balmaceda, apeló, sosteniendo que no estaban acreditados los requisitos exigidos por la ley para procesarlo, y correspondía el sobreseimiento definitivo. Alegó, además, que transcurridos 27 años de la desaparición de San Martín, se había extinguido la responsabilidad penal eventual por prescripción y amnistía.

Sin embargo, la Corte de Apelaciones descartó esos argumentos y confirmó el procesamiento.

Luego, la causa fue traspasada al ministro Alejandro Solís, quien dictó acusación por el delito de secuestro calificado en contra del ex alto oficial, junto al general (r) Manuel Contreras y a los brigadieres (r) Miguel Krassnoff y Gerardo Urrich.

En 2004, Solís condenó en primera instancia como autores del secuestro a Iturriaga (10 años y un día) y a Contreras (15 años). Krassnoff y Urrich son condenados como cómplices a tres años.

Las evidencias

La primera prueba consignada en el fallo es la declaración indagatoria de Iturriaga Neumann.

"Expresa (Iturriaga) que ingresó, en marzo de 1974, a la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA, como integrante de la Plana Mayor, con la misión de reclutar gente para organizar el servicio y, además, "producir inteligencia" para coadyuvar al cumplimiento de los programas y metas del Gobierno Militar". "... Tuvo la jefatura de una unidad de análisis relativa al área económica social, lo cual fue conocida como Brigada Purén, y que se subdividió en grupos para abarcar toda el área económica social".

"Nunca estuvo en los cuarteles de la DINA ubicados en 'Londres 38', 'José Domingo Cañas', 'Irán con Los Plátanos' y 'Cuatro Álamos'. Como tenía personal laborando en 'Villa Grimaldi', acudía a ese cuartel en algunas oportunidades".

"Nunca vio ni tuvo contacto con detenidos, pues la brigada no era operativa sino de inteligencia".

Tras exhibírsele una foto de San Martín, declara que no lo conoció ni lo ha oído nombrar.

Afirma que "nunca recibió órdenes ni dio órdenes de secuestrar, detener o matar personas".

Pese a insistir Iturriaga en que no tuvo participación en el hecho, Solís señaló en la sentencia que a él le bastan para convencerlo, primero, los propios dichos del acusado.

"Reconoce haber tenido la jefatura de una unidad que denomina de análisis, relativa al área económica social, la cual fue conocida como 'Brigada Purén'".

Luego citó los dichos de 11 ex oficiales y ex agentes de la Dina, y de una ex mirista que colaboró con el organismo. Todos ellos ratifican la calidad de jefe de Iturriaga en la brigada Purén y que ésta era operativa y destinada a la detención e interrogatorio de opositores al régimen militar.

Entre esos testigos están los ex coroneles Marcelo Moren y Germán Barriga (se suicidó en 2005), y Gerardo Urrich, segundo de Iturriaga Neumann.

"Doctrina peregrina"

Al contestar la acusación, la defensa de Iturriaga y Krassnoff alegó que Solís hizo una "errada calificación del delito por el cual se acusa a sus defendidos", ya que por ser funcionarios públicos correspondía imputarles una detención ilegal.

Pero el ministro desechó ese argumento. "Aunque la detención o el encierro lo realice un sujeto investido de autoridad, pero carente de legitimidad para llevarlo a cabo, se ejecuta dicho delito (secuestro) y no otro".

Otra alegación fue que el secuestro de San Martín fue hace más de 30 años, por lo que prescribió la acción penal y está extinguida la responsabilidad penal.

Además, se planteó que los hechos investigados caen en el ámbito de aplicación de la amnistía, ya que ocurrieron después de 1973 y antes de 1978, de modo que debe aplicarse de pleno derecho.

Añadió la defensa: "La presunción denominada eufemísticamente secuestro permanente es inverosímil, y constituye un artificio para eludir la aplicación de causales de extinción de responsabilidad penal. Es un ardid sustentado sólo por cierta doctrina peregrina y no por la ley".

Solís descartó la prescripción basándose en que la doctrina y la jurisprudencia avalan que el delito de secuestro es permanente. "Se trata de un estado delictuoso que se prolonga en el ámbito temporal mientras subsista la lesión del bien jurídico afectado". Y en cuanto a la amnistía, el ministro también la desechó por el carácter permanente del delito de secuestro, y, por ende, excede al período entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978 que abarca la amnistía.

Solís, además, alude en su dictamen a los tratados internacionales para descartar la amnistía y la prescripción. Iturriaga Neumann siguió cuestionando su condena y recurrió de casación, alegando que el ministro Solís dictó la resolución "infringiendo seriamente el ordenamiento jurídico".

Nuevamente, su abogado invocó la prescripción, pero su principal argumento fue que Iturriaga no reconoció ni se le ha acreditado "participación alguna en el delito investigado". Según advirtió en el recurso, a la fecha de la detención de San Martín, el general (r) se encargaba de los procesos de informaciones y producción de inteligencia en el área socioeconómica de la Dina, por lo que no pudo haber dictado la orden de detención de la víctima.

Además, insistió en que su defendido tenía la calidad de empleado público y debía aplicarse la figura de la detención ilegal.

Pero otra vez el ex oficial sufrió un revés en la Corte de Apelaciones, en un fallo dividido. Los ministros Juan González y Alejandro Madrid confirmaron la condena.

El voto favorable para el ex militar fue del ministro Juan Manuel Muñoz Pardo, quien estuvo por absolver.

En su disidencia, Muñoz Pardo advierte que testigos vieron en muy malas condiciones a San Martín, y cita al general (r) Contreras, quien dice que la víctima murió en un enfrentamiento.

Agrega que al haber transcurrido 30 años desde la detención de San Martín, el grave estado en que se le vio, la disolución de la Dina, el fin del régimen militar, la reinstauración de la democracia con 15 años de gobierno, en que el jefe de la Dina ha cumplido condenas, todo ello "permite tener certeza en el sentido de que la víctima no permanece en poder de los captores, pues éstos perdieron el poder y la aptitud material de conservar y mantener en el tiempo el encierro y la retención del secuestrado".

Además, consideró que la víctima "falleció a consecuencias de las torturas y su cuerpo hecho desaparecer".

Para el disidente, el secuestro de San Martín se consumó con su detención, más allá de cuánto tiempo duró su reclusión, lo que hace aplicable la prescripción.

También desestimó los principios de la Convención de Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad, y de los Convenios de Ginebra, por no estar vigentes a la época del secuestro.

Otra casación

A la Corte Suprema, la defensa de Iturriaga recurrió de casación en el fondo y en la forma. Si bien la Sala Penal lo desestimó, resolvió anular de oficio la condena de segunda instancia.

"Los jueces no cuidaron expresar las consideraciones en cuya virtud debieron dar por probados hechos atribuibles a cada uno de los procesados señalados en base a los cuales les fuera posible llegar a calificar y determinar, a la luz de las normas legales precisas, el grado de intervención que les pudo caber en el delito que se les atribuye. Esta exigencia legal no se cumple con simples afirmaciones, sin sustento fáctico, y sin dar razones que deben preceder y servir de apoyo a su decisión", resolvió.

Así se dictó una nueva sentencia, que volvió a ser adversa a Iturriaga, por cuatro votos a uno, aunque se le rebajó la pena de diez años a cinco años y un día.

La mayoría fue de los ministros Nibaldo Segura, Jaime Rodríguez Espoz, Hugo Dolmestch y del abogado integrante Domingo Hernández. El disidente fue el ministro Rubén Ballesteros.

La condena que terminó con la rebelión de Iturriaga se basó, al igual que el fallo del ministro Solís, en numerosos testimonios de ex agentes de la Dina que sindicaban al ex general como jefe de la brigada Purén, y en su indagatoria.

Ballesteros, en tanto, reprodujo las argumentaciones del fallo de segunda instancia, avalando la aplicación de la prescripción y la no vigencia de los tratados internacionales.

Fallo del Tribunal Constitucional

El 13 de julio de 2006, la defensa de Iturriaga intentó librar la condena a través de un recurso de inaplicabilidad presentado ante el Tribunal Constitucional. La acción impugnaba la legalidad en Chile de los Tratados de Ginebra aplicados en la sentencia del caso San Martín, y pedía que el TC declarara que los tribunales del país debían aplicar las normas sobre amnistía y prescripción, de acuerdo a la legislación vigente.

En subsidio, pedía al TC que declarara que ni la Corte Suprema ni otro tribunal aplicaran sanciones penales "por un delito de secuestro que no se ha consumado, como el caso de autos".

Pero el recurso no tuvo éxito: fue declarado inadmisibile por el TC, instancia que esgrimió que era un problema jurisdiccional en el que no podía emitir opinión.

General clandestino: El 11 de junio, Iturriaga Neumann optó por no notificarse de su condena y evadir a la justicia.

29 de Junio 2007 La Nación

Capturado en Valparaíso responsable de la matanza de hornos de Lonquén

La Brigada de Asuntos Especiales y Derechos Humanos (BAE) de la Policía de Investigaciones capturó ayer, en Valparaíso, al mayor (R) de Carabineros Lautaro Castro (61), quien fuera jefe de la tenencia de la policía en Isla de Maipo, al sur de la Región Metropolitana, cuando pocos días después del 11 de septiembre de 1973 ordenó la detención y fusilamiento de 17 campesinos. Del total de prisioneros 15 fueron asesinados sin ningún tipo de procedimiento legal e inhumados ilegalmente en los hornos de

Lonquén. Los otros dos, fueron ejecutados en el puente Naltahua.

Reapertura

Antes de asumir como ministra de la Corte Suprema, Margarita Herreros integraba la Corte de Apelaciones de San Miguel. En ese tribunal estaba a cargo de los crímenes cometidos en la localidad rural. Hasta el año pasado, el proceso por las muertes de Lonquén estaba cerrado, por aplicación de la Ley de Amnistía. Sin embargo, la causa por la muerte de los dos campesinos en el puente Naltahua había sido reabierta.

Las víctimas son Juan de Dios Salinas Salinas y Guillermo del Carmen Bustamante Sotelo. Ambos de 29 y 39 años, respectivamente, eran obreros agrícolas y fueron detenidos el 14 de septiembre de 1973 por una patrulla de Carabineros, acompañada por el dueño de los terrenos colindantes que había actuado como delator.

Desde esa fecha en adelante nunca más se supo de su suerte. Sólo se sospecha que fueron enviados al campo de prisioneros del Estadio Nacional o el Estadio Chile y que pueden haber sido enterrados en el Patio 29 del Cementerio General.

Todos los policías que participaron de las detenciones fueron sometidos a proceso el año pasado.

En tanto, pese a que Lautaro Castro -que hace unos años se cambió el nombre a "Marcelo"- declaró en una oportunidad, cuando nuevamente fue requerido para el interrogatorio, el que daría paso a su procesamiento, desapareció sin dejar rastro. Actualmente, el caso estaba en manos de la ministra de la Corte de San Miguel, Marta Hanke, la que entregó una orden de captura a la BAE.

Tras meses de investigación, en las últimas dos semanas se pudo establecer que estaba oculto en Valparaíso.

Tras pesquisar un total de ocho domicilios, los detectives centraron su atención en uno ubicado en el Cerro Las Mercedes. En ese sector varios vecinos identificaron la fotografía del mayor retirado.

Sin resistencia

Durante la mañana, un equipo de cuatro detectives solicitó una orden a la jueza para allanar el lugar. En su interior estaba Lautaro Castro, quien no opuso resistencia al arresto. Al momento de su captura estaba acompañado por su esposa, Ana Dipsi, y pese a que sus familiares más cercanos decían desconocer su paradero, inmediatamente comenzaron a llegar al lugar y hacer llamadas telefónicas al lugar.

Al cierre de esta edición, Castro era sometido a un chequeo médico para hoy ser puesto a disposición del tribunal.

El abogado del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Joseph Bereaud, indicó que la captura de Castro era fundamental para cerrar el sumario e iniciar la etapa de condenas.

29 de Junio 2007 El Mostrador

Detienen a coronel (R) Rolf Wenderoth, condenado por desaparición

Ex oficial del Ejército debe cumplir cinco años y un día en la cárcel por secuestro permanente del mirista Manuel Cortez Joo. La Policía de Investigaciones detuvo este viernes por la mañana en Osorno al coronel en retiro del Ejército Rolf Wenderoth, condenado por el secuestro permanente del militante del MIR Manuel Cortez Joo.

La orden de aprehensión fue emitida por el ministro Alejandro Solís luego de que el miércoles pasado la Corte Suprema rebajara la condena hasta cinco años y un día de reclusión por la desaparición ocurrida en enero de 1975.

El ex oficial, que fue capturado por efectivos de la Brigada de Asuntos Especiales y Derechos Humanos, será trasladado en horas de la noche hasta Santiago para ingresarlo al penal Cordillera.

El abogado de Wenderoth, Enrique Ibarra, ratificó la detención de su defendido e insistió en que una condena por un secuestro permanente es una "ficción jurídica".

Cortez Joo (28) era contador auditor, casado y padre de un hijo al momento de su detención. Fue detenido por agentes de la DINA en la vía pública por tratar de evitar la detención de su amigo Hugo Daniel Ríos Videla, también militante del MIR y desaparecido.

Fue llevado a Villa Grimaldi y su nombre apareció en el primero de los dos listados de los 119 desaparecidos víctimas de la Operación Colombo, figurando en la lista de 59 nombres que fue publicada por el diario O Dia de Curitiba, Brasil, el 24 de julio de 1975.

Harboe: Dichos no son apropiados

Consultado sobre los dichos del profesional, el subsecretario del Interior, Felipe Harboe, insistió en que "en este país hay un estado de derecho que debe ser cumplido por todos, hayan o no usado uniforme o hayan o no, en este caso, cometido un delito". "Si una persona ha cometido un delito, lo que corresponde es la acción de la justicia. Si la justicia ha actuado, y establece las sanciones judiciales hay que cumplirlas", indicó.

"Y así como lo hemos hecho con otros casos, corresponderá, en consecuencia a la justicia actuar, a través de las instituciones policiales correspondientes, para que las resoluciones judiciales se cumplan", enfatizó.

Sin embargo, estimó que no es "apropiado que un jurista plantee posibilidades de vulneración de las normas judiciales, cuando justamente de lo que se trata su profesión, es de propender al respeto del Estado de Derecho, que es lo que corresponde".

29 de Junio 2007 E Mostrador

Ex agente DINA Basclay "El Troglo" Zapata ingresó al penal de Punta Peuco

Suboficial en retiro del Ejército, considerado uno de los torturadores más crueles de la dictadura militar, ingresó a cumplir una condena de 10 años y un día de presidio por el caso de cuatro detenidos desaparecidos. La sentencia había sido dictada el 10 de mayo por la Corte Suprema, pero el ex uniformado no había podido ser ubicado por la policía.

El suboficial en retiro del Ejército Basclay Zapata Reyes ingresó el jueves al Penal Militar de Punta Peuco para comenzar a cumplir la condena de 10 años y un día por el secuestro permanente de cuatro detenidos desaparecidos en agosto de 1974, condena que había sido ratificada por la Corte Suprema el 10 de mayo pasado.

Desde esa fecha, Zapata Reyes, alias "El Troglo", no había sido ubicado por los policías para que empezara a cumplir con su prisión por los secuestros de los hermanos Hernán Galo y María Elena González Inostroza y de Elsa Leuthner Muñoz y Ricardo Troncoso Muñoz, detenidos por un comando de la DINA en un departamento de calle Bueras 172, de la comuna de Santiago. La condena es la primera que empieza a cumplir efectivamente Zapata Reyes, que es sindicado como uno de los torturadores más crueles de la DINA.

Además de esta sentencia, "El Troglo" debe cumplir una pena de 3 años de presidio remitido por el secuestro del detenido desaparecido Manuel Cortez Joo, que fue confirmada este miércoles por la Corte Suprema. Y, adicionalmente, enfrenta otras tres penas que suman 20 años de reclusión por otros casos de desaparecidos.

El ex agente formaba parte de la Brigada Águila de la DINA y compartía labores con Osvaldo Romo Mena en la tortura de opositores del régimen militar y se mantuvo en el Ejército hasta comienzos de los años 90', en labores de instrucción de la Escuela de Suboficiales.

Ricardo Aurelio Troncoso Muñoz, Hernán Galo González Inostroza, María Elena González Inostroza y Elsa Victoria Leuthner Muñoz, Reyes fueron detenidos el 15 de agosto de 1974 en un allanamiento realizado por agentes de la DINA en el departamento ubicado en calle Bueras 172, Departamento D de Santiago y conducidos a los recintos de reclusión de Londre 38 y Tres y Cuatro Álamos desde donde se les perdió el rastro.

El caso de Troncoso Muñoz es particular. Antes de su detención, había permanecido asilado en la Embajada de México en Santiago, desde el 10 de octubre de 1973, hasta el 1 de marzo de 1974, fecha en que abandonó el asilo, desesperado por la tardanza en otorgársele salvoconducto. Quince días después fue detenido por agentes de la DINA.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quiénes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata..](#)

© CEME web productions 2003 -2007 